

ES



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

2025

Resumen de la auditoría de la UE

Presentación de los informes anuales
relativos al ejercicio 2025
del Tribunal de Cuentas Europeo

TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO
12, rue Alcide De Gasperi
1615 Luxemburgo
LUXEMBURGO

Tel.: +352 4398-1

Preguntas: <https://eca.europa.eu/es/contact>

Sitio web: <https://eca.europa.eu>

Redes sociales: @EUauditors

Nota: Debido al redondeo, algunos totales de las ilustraciones de este documento tal vez no equivalgan a la suma de las partidas concretas.

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de internet (<https://europa.eu>).

ES

2025

Resumen de la auditoría de la UE

**Presentación de los informes anuales
relativos al ejercicio 2025
del Tribunal de Cuentas Europeo**

Índice

Prólogo del Presidente	4
Resultados generales	7
Principales constataciones	7
¿Qué auditamos?	10
Nuestras constataciones	12
Más detalles sobre nuestros resultados	20
Gestión presupuestaria y financiera	20
Obtención de resultados a partir del presupuesto de la UE	33
Ingresos	37
Mercado único, innovación y economía digital	40
Cohesión, resiliencia y valores	44
Recursos naturales	50
Migración y gestión de las fronteras, Seguridad y defensa	55
Vecindad y resto del mundo	59
Administración pública europea	62
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	64
Seguimiento de las recomendaciones formuladas en nuestros informes especiales de 2022	70
Fondos Europeos de Desarrollo	72
Información de referencia	77

Prólogo del Presidente



Nuestro informe anual de 2025 se publica en el contexto de las negociaciones en curso sobre el próximo presupuesto a largo plazo de Europa, el marco financiero plurianual (MFP) 2028-2034. El nuevo marco brinda la oportunidad de abordar muchos de los retos a los que se enfrenta la Unión. La Comisión Europea promete que el nuevo presupuesto será mayor, más rápido y ambicioso, y también más simple y flexible; además, dotará a Europa de una visión más estratégica y mejorará su capacidad de respuesta.

El nuevo marco busca ofrecer grandes resultados en un momento en el que las prioridades se multiplican y las necesidades cambian. La ambición es esencial, pero, para llevarla a cabo y lograr que tenga un impacto, hay que aprender de los éxitos y de los fracasos del pasado. En nuestro informe anual relativo al ejercicio 2025, y en nuestro trabajo reciente y en curso, se destacan las lecciones aprendidas y las medidas prácticas que contribuyen a convertir la ambición en impacto.

Emitimos una opinión sin salvedades sobre las cuentas de 2025 por cuanto reflejan fielmente la situación financiera de la UE. Sin embargo, señalamos la transición al nuevo sistema informático financiero de la Comisión, que provocó errores contables que requirieron correcciones manuales y conciliaciones, así como más trabajo de auditoría. Una vez más, emitimos una opinión sin reservas sobre los ingresos de la UE, que no contenían errores materiales.

El nivel de error que estimamos en los gastos del presupuesto de la UE asciende al 3,8 % (en 2024, el 3,6 %) y se sitúa por encima de nuestro umbral de materialidad. Puesto que buena parte de nuestra población de auditoría está significativamente afectada por error, emitimos una opinión desfavorable sobre el gasto presupuestario de la UE.

Nuestra población de auditoría examinada con respecto a los gastos ascendía a 130 800 millones de euros con cargo al presupuesto general de la Unión. El ámbito que contribuyó en mayor medida al error material fue «Recursos naturales y medio ambiente», con un nivel de error estimado del 3,9 % (2,6 % en 2024). «Cohesión, resiliencia y valores» presentaba un nivel de error estimado del 6,6 % (en 2024, 5,7 %). Conjuntamente, estos dos ámbitos de gasto constituyen casi dos tercios de la población de auditoría. Los errores más comunes en el presupuesto de la UE son cuestiones de subvencionabilidad, como costes, proyectos, actividades o beneficiarios no subvencionables, así como incumplimientos de los procedimientos de contratación pública y concesión de subvenciones, y falta de documentación justificativa.

El modelo de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) difiere del aplicado al presupuesto tradicional. Los pagos dependen del cumplimiento de hitos y objetivos, y siguen un modelo de financiación no vinculada a los costes, que no se basa en los costes reales ni en el cumplimiento de las normas nacionales y de la UE. En consecuencia, los resultados del MRR no son comparables con los gastos presupuestarios tradicionales, por lo que emitimos una opinión de auditoría separada.

En 2025, el gasto del MRR ascendió a 45 400 millones de euros. En los pagos a nueve Estados miembros detectamos casos en que algunos hitos y objetivos no se habían cumplido satisfactoriamente, así como problemas relacionados con la doble financiación y el período de subvencionabilidad del MRR. Además, constatamos, por una parte, insuficiencias en las evaluaciones llevadas a cabo por la Comisión de las solicitudes de pago de los Estados miembros y, por otra, que los sistemas de control de los Estados miembros siguen siendo insuficientemente eficaces. Basándonos en esto, emitimos una opinión con salvedades sobre los gastos del MRR.

Al final de 2025, la Comisión había efectuado 102 pagos de subvenciones por un total de 223 900 millones de euros, dejando el 38 % de los fondos de subvenciones disponible para ser desembolsado en el último año del MRR. La Comisión propuso que, para el próximo MFP, la financiación de la UE se orientase hacia un modelo muy similar al del MRR. Sin embargo, constatamos que el MRR, instrumento temporal diseñado para una ayuda de emergencia rápida, presenta algunas insuficiencias en cuanto al rendimiento, la rendición de cuentas y la transparencia. Por lo tanto, reiteramos nuestro llamamiento a los legisladores para que aborden las cuestiones y las enseñanzas expuestas en nuestros dictámenes sobre las propuestas del MFP y nuestro reciente trabajo sobre el MRR.

En el capítulo sobre la gestión presupuestaria y financiera de nuestro informe anual describimos los riesgos y los retos que afrontan los futuros presupuestos de la UE. En particular, de aquí a 2027, los empréstitos de la UE podrían alcanzar la cifra de 1 billón de euros, y NextGenerationEU sería uno de los principales contribuyentes. En su propuesta para el próximo MFP, la Comisión indica un importe anual fijo de 24 000 millones de euros (a precios corrientes) para cubrir tanto los reembolsos de intereses como del principal. Solo los costes de los intereses relativos a la ayuda no reembolsable de NextGenerationEU durante el período 2028-2034 podrían ascender a unos 93 000 millones de euros. A medida que se aclara el impacto de los empréstitos en los futuros presupuestos, es importante señalar que las propuestas del MFP también permiten un endeudamiento sustancial para apoyar a Ucrania, los planes nacionales de los Estados miembros y el posible uso del mecanismo de respuesta a las crisis graves. Puede ocurrir que, debido a estos empréstitos previstos, los Estados miembros tengan que aumentar las contribuciones nacionales para el servicio de la deuda en un momento en que los presupuestos están sometidos a tensiones.

6

Por lo que se refiere a los futuros presupuestos, básicamente, enviamos un mensaje de cautela, ya que, a menos que se aprueben las nuevas fuentes de ingresos propuestas, el presupuesto de la UE se enfrentará a un déficit significativo que requerirá mayores contribuciones de los Estados miembros o una reducción del nivel general de ambición del presupuesto.

En definitiva, los presupuestos ambiciosos exigen medidas de protección igualmente audaces. Si en el futuro evolucionamos hacia un modelo de financiación no vinculada a los costes, basado en hitos y objetivos, debemos aprender de la experiencia y reforzar la rendición de cuentas y la transparencia en todo el sistema. Esto requiere hitos y objetivos creíbles, resultados mensurables, un seguimiento y una verificación sólidos, y marcos nacionales de garantía robustos para asegurar que los fondos de la UE brinden los resultados previstos a sus ciudadanos.

Por último, quiero expresar mi sincero agradecimiento a nuestros compañeros, cuya profesionalidad, experiencia y dedicación hacen posible nuestro trabajo y refuerzan continuamente nuestra institución.

Tony Murphy
Presidente

Resultados generales

Principales constataciones

De conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), presentamos al Parlamento Europeo y al Consejo de la Unión Europea una **declaración sobre la fiabilidad** de las cuentas consolidadas de la UE y sobre la legalidad y regularidad de las operaciones. Esto constituye un elemento central de nuestro informe anual.

Opinión

Emitimos una opinión sin salvedades sobre la fiabilidad de las cuentas de la Unión Europea de 2025 con un párrafo de énfasis relacionado con la introducción de SUMMA, el nuevo sistema informático de la Comisión.

También emitimos una opinión sin salvedades sobre la legalidad y la regularidad de los ingresos de 2025.

Emitimos dos opiniones distintas sobre la legalidad y regularidad del gasto de 2025:

- nuestra opinión sobre la legalidad y la regularidad del gasto presupuestario es desfavorable.
- tenemos una opinión con salvedades sobre la legalidad y la regularidad del gasto en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las cuentas anuales consolidadas de 2025 son el primer conjunto de cuentas elaboradas a partir de la información financiera comunicada en SUMMA. Durante el proceso de cierre del ejercicio, la dirección detectó problemas derivados del nuevo sistema que afectaron significativamente a la elaboración de las cuentas, mientras que el Tribunal detectó posteriormente otros problemas durante el proceso de auditoría. Estos problemas requirieron ajustes manuales y procedimientos de conciliación. Tuvimos en cuenta el efecto acumulativo de estas constataciones, junto con las medidas correctoras y los procedimientos de cierre del ejercicio aplicados por la Comisión. Si bien los problemas detectados pusieron de manifiesto que la transición a SUMMA aumentó el riesgo de error en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas de 2025, concluimos que, una vez efectuadas las correcciones, su impacto global en las cuentas no era significativo.

Nuestro nivel de error estimado en el gasto presupuestario aceptado en las cuentas es del 3,8 % para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 (en 2024, el 3,6 %). Una proporción considerable de este gasto está significativamente afectada por error. Se trata principalmente de gastos sujetos a normas complejas, principalmente basados en el reembolso, cuyo nivel de error estimado es del 5,6 %. Tales gastos ascendieron a 75 800 millones de euros en 2025, lo que representa el 58 % de nuestra población de auditoría. Por consiguiente, la incidencia de los errores que constatamos es significativa y generalizada en los gastos aceptados del año, y emitimos una opinión desfavorable sobre el gasto del presupuesto de la UE.

Mediante NextGenerationEU, la UE movilizó medios sustanciales para mitigar el impacto socioeconómico de la pandemia de COVID-19. La parte más significativa de los fondos de NextGenerationEU se destina al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), a través del cual se habían desembolsado a los Estados miembros 237 500 millones de euros de ayuda no reembolsable y 155 900 millones de euros de ayuda financiera en forma de préstamos al final de 2025.

Con respecto al gasto del MRR, en 2025, la Comisión efectuó 37 pagos de subvenciones a Estados miembros que comprendían un total de 697 hitos y los 342 objetivos. 16 de los 420 hitos y objetivos que examinamos no cumplían las condiciones de pago y de subvencionabilidad, lo que afecta a 9 pagos efectuados a 9 Estados miembros. A partir de los elementos cuantitativos y cualitativos hallados, consideramos que la incidencia general de nuestras constataciones es significativa, pero no generalizada, para el gasto aceptado del MRR durante el ejercicio. Emitimos por tanto una opinión con salvedades sobre los gastos del MRR.

El año pasado, en el primer pago a Polonia, no llegamos a una conclusión sobre el cumplimiento satisfactorio de dos hitos de control que eran una condición previa para cualquier pago del MRR a Polonia. Esperamos las resoluciones definitivas del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre los asuntos relacionados con estos hitos antes de llegar a una conclusión sobre el cumplimiento satisfactorio de estos hitos y de otro hito directamente relacionado.

Observamos asimismo que los empréstitos contraídos para financiar la ayuda financiera no reembolsable de NextGenerationEU a los Estados miembros se presentan de manera diferente en el presupuesto y en los estados financieros consolidados. Con arreglo al Reglamento del MRR, estos empréstitos, que representan el 18 % de los ingresos de la UE en 2025, se tratan como ingresos afectados externos, que se añaden al presupuesto aprobado. Mediante este tratamiento presupuestario inusual, la ejecución de NextGenerationEU no afecta formalmente al principio de equilibrio entre los ingresos y gastos consignados en el presupuesto anual de la UE. El estado de resultados financieros no incluye estos importes como ingresos, pero sí incluye los gastos relacionados con la ayuda financiera no reembolsable de NextGenerationEU, lo que repercute negativamente en el resultado económico del ejercicio. Los resultados económicos negativos aumentan el déficit de activos netos, tal como se refleja en el balance de la UE, por lo que deben financiarse con cargo a presupuestos futuros.

Entre las cuestiones clave de auditoría, a saber, las que, según nuestro criterio profesional, revistieron mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período corriente, incluimos las siguientes:

- En 2025, el pasivo por pensiones se mantuvo estable, y el ligero descenso se atribuyó a la evolución de la carrera del personal de la UE, a los costes por intereses y al aumento del tipo de descuento en un 0,5 %.
- Al final de 2025, el valor estimado de los gastos subvencionables contraídos por los beneficiarios, pero aún no declarados, ascendía a 187 500 millones de euros (en 2024, 160 700 millones de euros). El aumento en la estimación en todos los programas se debe principalmente al hecho de que el período de programación anterior está finalizando y a que la absorción de los fondos del MFP 2021-2027 ha sido más lenta de lo previsto.
- Concluimos que el tratamiento de la incidencia de la guerra de agresión rusa contra Ucrania se presenta fielmente en las cuentas anuales consolidadas.

En 2025 denunciamos a la OLAF 17 casos (en 2024, 19 casos) de presunto fraude, de los cuales 7 se identificaron durante nuestra auditoría de los gastos de 2024, 7 durante nuestra auditoría de los gastos de 2023 y 1 en el contexto de una auditoría de gestión del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP). 1 de los 2 casos restantes fue notificado por el servicio de contratación pública del Tribunal y el otro por un tercero. A raíz de estas denuncias, la OLAF inició 5 investigaciones en junio de 2026. Paralelamente, denunciamos 12 de estos casos ante la Fiscalía Europea, y este órgano ha iniciado investigaciones con respecto a 8 de ellos.



*¿Desea más información? Nuestro informe anual relativo al ejercicio 2025 puede consultarse en nuestro **sitio web** (eca.europa.eu).*

¿Qué auditamos?

Presupuesto de la UE de 2025 en cifras

El Parlamento Europeo y el Consejo adoptan un presupuesto anual de la UE en el marco de un presupuesto a más largo plazo acordado para un período de varios años (conocido como «marco financiero plurianual» o MFP). En 2025, los pagos totales con cargo a este presupuesto ascendieron a 155 200 millones de euros o al 96,3 % del importe disponible.

Con inclusión de los pagos adicionales de 57 600 millones de euros procedentes de ingresos afectados (principalmente NextGenerationEU y REPowerEU), más 3 600 millones de euros de prórrogas e importes liberados puestos de nuevo a disposición, los pagos totales en 2025 ascendieron a 216 400 millones de euros. La utilización del presupuesto para pagos fue del 86,2 % de todos los créditos de pago por valor de 251 000 millones de euros.

Si se excluyen las subvenciones del MRR por valor de 40 100 millones de euros, el gasto presupuestario de la UE en 2025 ascendió a 176 300 millones de euros, lo que representa el 1,9 % del gasto total de las administraciones públicas de los Estados miembros de la UE y el 1,0 % de su RNB.

¿De dónde procede el dinero?

Los ingresos totales del presupuesto para 2025 ascendieron a 224 400 millones de euros. La mayor parte del presupuesto de la UE se financia mediante contribuciones de los Estados miembros que varían en proporción a su renta nacional bruta (101 700 millones de euros). Otras fuentes son una contribución basada en el impuesto sobre el valor añadido recaudado por los Estados miembros (23 900 millones de euros), los derechos de aduana (23 000 millones de euros) y una contribución basada en los residuos de envases de plástico no reciclados (6 900 millones de euros). Los empréstitos contraídos para financiar ayuda financiera no reembolsable a los Estados miembros en el contexto de NextGenerationEU proporcionan 40 200 millones de euros de ingresos de la UE. También existen otras fuentes de ingresos (28 800 millones de euros). Las más destacadas son contribuciones y restituciones relacionadas con acuerdos y programas de la UE.

¿En qué se gasta el dinero?

Los fondos de la UE se desembolsan a los beneficiarios bien a través de pagos únicos o tramos anuales, bien a través de una serie de pagos dentro de regímenes de gasto plurianual. Como se muestra en la [ilustración 1](#), la mayor parte del presupuesto de la UE se destinó a «Recursos naturales y medio ambiente» y a «Cohesión, resiliencia y valores», seguidos de «Mercado único, innovación y economía digital».

Ilustración 1 – Gastos del presupuesto de la UE de 2025(*) por rúbrica del MFP

(miles de millones de euros)



(*) El gasto presupuestario de la UE no incluye las subvenciones del MRR.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

En el marco del MRR, los Estados miembros establecen reformas e inversiones con antelación en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia, y la Comisión les abona los fondos por alcanzar los hitos y objetivos correspondientes. Los Estados miembros pueden solicitar desembolsos hasta dos veces al año, siempre que justifiquen suficientemente el cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos correspondientes. Al final de 2025, la Comisión había efectuado 102 pagos de subvenciones (1 en 2021, 13 en 2022, 23 en 2023, 28 en 2024, y 37 en 2025) por un valor total de 223 900 millones de euros.

Alcance de nuestra auditoría

Auditamos anualmente la fiabilidad de las cuentas anuales y la regularidad de las operaciones subyacentes de ingresos y gastos.

Para evaluar la fiabilidad de las cuentas consolidadas, comprobamos que los procesos contables funcionan correctamente y que los datos contables resultantes están completos, correctamente registrados y presentados adecuadamente en los estados financieros de la UE. El 1 de enero de 2025, la Comisión introdujo SUMMA, su nuevo sistema central de información presupuestaria, de tesorería y contable. Dada la magnitud de la transición y el mayor riesgo de error, con la participación de expertos en auditoría informática, llevamos a cabo procedimientos de auditoría adicionales, incluidas pruebas ampliadas de los controles internos y trabajo sustantivo adicional en ámbitos afectados por el nuevo sistema.

Nuestra población de auditoría de 2025 para controlar las operaciones relativas a los ingresos ascendió a 224 400 millones de euros. Nuestra población de auditoría para verificar los gastos con cargo al presupuesto general, que ascendía a un total de 130 800 millones de euros, se componía de pagos intermedios y finales. A partir de esta población, seleccionamos una muestra representativa de 750 operaciones. En 2025, el gasto del MRR alcanzó los 45 400 millones de euros y nuestra auditoría abarcó en su totalidad los 37 pagos de subvenciones, que ascendían a 40 100 millones de euros, y la correspondiente liquidación de prefinanciación por un valor total de 5 300 millones de euros.

Examinamos los gastos del presupuesto general en el momento en el que los perceptores finales de los fondos de la UE han emprendido actividades o contraído gastos. En el MRR, la condición para que la Comisión pague a los Estados miembros es el cumplimiento satisfactorio de hitos u objetivos predeterminados. Examinamos los gastos del MRR en el momento en que los Estados miembros solicitan el pago para alcanzar sus hitos u objetivos predefinidos, así como en el momento en que la Comisión los ha aceptado. Nos centramos en determinar si los hitos y objetivos se habían cumplido satisfactoriamente, y si se habían respetado las condiciones de subvencionabilidad. Nuestra auditoría no abarca el componente de los préstamos del MRR.

Además, en cada rúbrica del MFP, evaluamos una selección de sistemas de gestión y control. También evaluamos el trabajo realizado por las direcciones generales para revisar y validar las cuentas anuales y las decisiones de cierre, así como el modo en que utilizaron los resultados de este trabajo en sus informes anuales de actividades de 2025 y en el informe anual de gestión y rendimiento.

Nuestras constataciones

Las cuentas de la UE presentan una imagen fiel y veraz

Las cuentas de la UE correspondientes a 2025 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, los resultados financieros de la UE, así como su activo y pasivo al final del ejercicio, con arreglo a las normas de contabilidad internacionales del sector público.

Emitimos una opinión sin salvedades sobre la fiabilidad de las cuentas; sin embargo, **llamamos la atención sobre una cuestión** revelada en las notas a las cuentas anuales consolidadas, que describe la transición al nuevo sistema informático financiero, SUMMA.

Durante el proceso de cierre del ejercicio, la Comisión detectó problemas generados por el nuevo sistema que afectaron significativamente a la elaboración de las cuentas, mientras que el Tribunal detectó posteriormente otros problemas durante el proceso de auditoría. Estos problemas requirieron ajustes manuales y procedimientos de conciliación. La Comisión tiene previsto mejorar y seguir desarrollando el nuevo sistema y los correspondientes controles en los próximos años. Nuestra opinión con respecto a esta cuestión no se modifica.

Nuestro trabajo de auditoría informática de SUMMA detectó algunas deficiencias de control interno importantes en relación con la gestión del acceso de los usuarios y la gestión de los cambios informáticos. Aunque existían prácticas de control, estas deficiencias podrían aumentar el riesgo de comprometer la fiabilidad de las operaciones financieras y el funcionamiento del sistema. También hallamos insuficiencias en la gestión de la resolución de incidentes y en la gestión de la continuidad de las actividades que podrían aumentar el riesgo de perturbación de las actividades.

Sobre la base de nuestro trabajo de auditoría informática sobre SUMMA, recomendamos que, antes del final de 2026, la Comisión colme las lagunas funcionales restantes, garantice soluciones temporales sólidas y supervisadas y planifique soluciones permanentes oportunas, y aborde las deficiencias de control interno correspondientes.

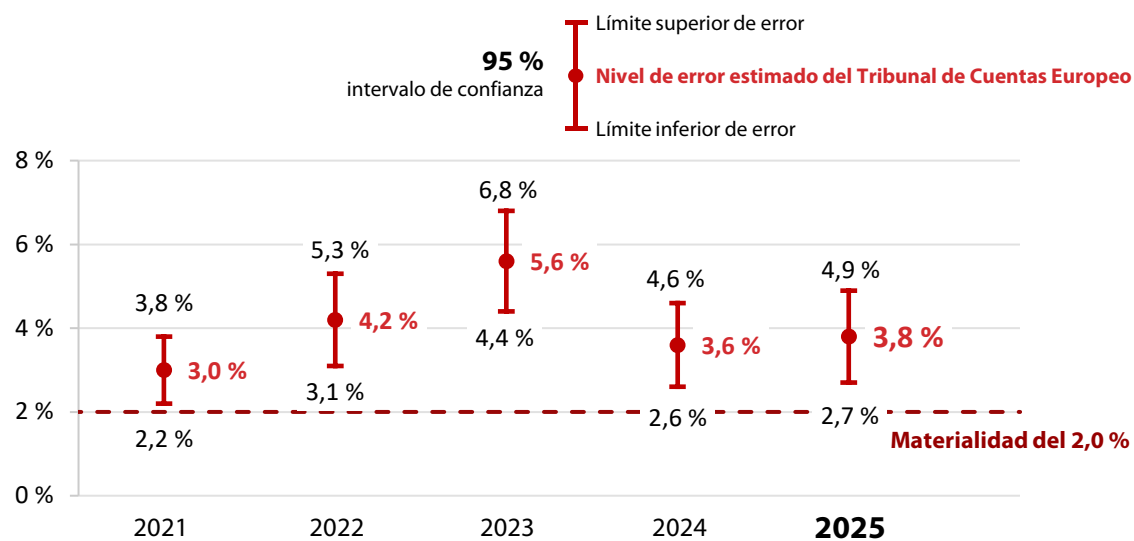
Emitimos una opinión sin salvedades sobre los ingresos

Llegamos a la conclusión de que los ingresos están exentos de errores materiales. Los sistemas de gestión de los ingresos que examinamos eran eficaces en general.

Emitimos una opinión desfavorable sobre el gasto presupuestario de la UE

Para el gasto del presupuesto de la UE, estimamos que el nivel de error se sitúa entre el 2,7 % y el 4,9 %. El punto medio de este intervalo (el error estimado por el Tribunal) ha crecido con respecto al ejercicio anterior, pasando del 3,6 % al 3,8 % (véase la [ilustración 2](#)).

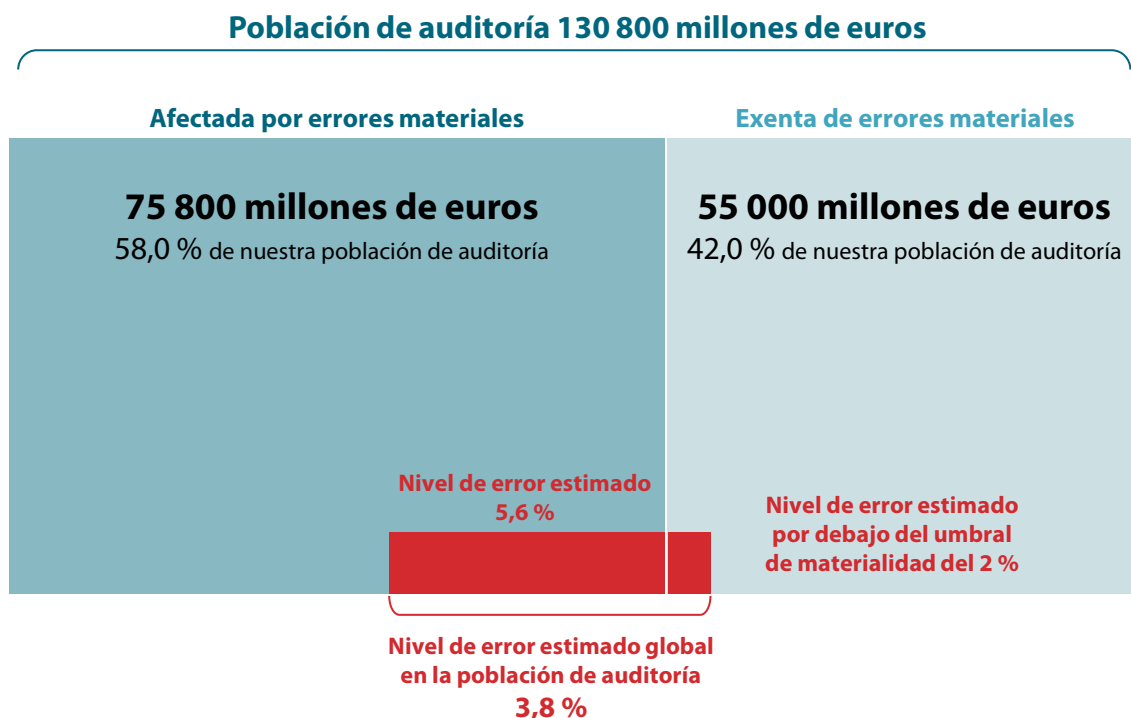
Ilustración 2 – Niveles de error estimados (2021–2025)



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

La [ilustración 3](#) muestra que los ámbitos auditados afectados por errores materiales representan el 58,0 % de nuestra población de auditoría (en 2024, el 68,9 %). Considerando los resultados de nuestra comprobación en todas las rúbricas del MFP, estimamos que el nivel de error en esta parte del gasto se sitúa en el 5,6 % (en 2024, el 5,2 %).

Ilustración 3 – Proporción de nuestra población de auditoría de 2025 afectada por errores materiales



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

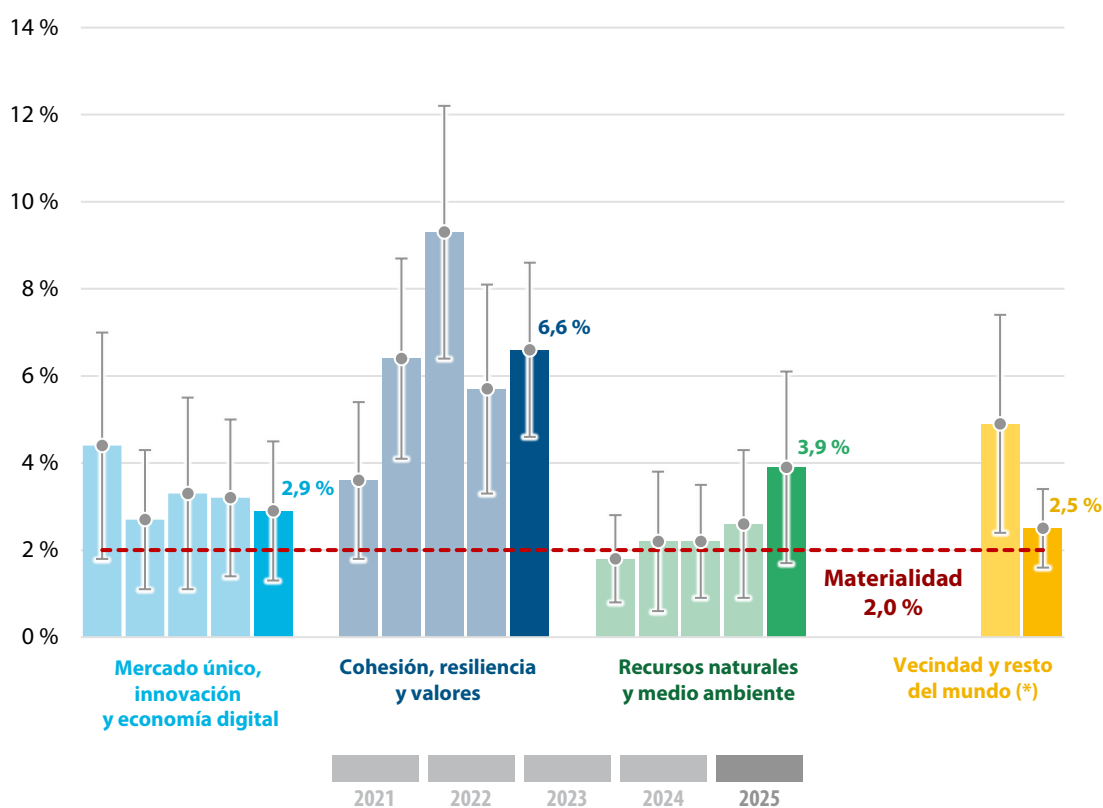
Los ámbitos auditados afectados por errores materiales comprenden principalmente **pagos basados en reembolsos**, cuyos beneficiarios tienen que presentar declaraciones de los costes subvencionables en que han incurrido. Para obtener los pagos, los solicitantes, además de demostrar que ejercen una actividad subvencionable, deben aportar pruebas de los costes reembolsables en que hayan incurrido, lo que supone que los beneficiarios a menudo deben ceñirse a complicadas normas sobre lo que se puede declarar (subvencionabilidad) y sobre cómo realizar debidamente el gasto (por ejemplo, mediante contratación pública o con arreglo a las normas sobre ayudas estatales).

Concluimos que el 42,0 % de nuestra población de auditoría está libre de errores materiales, lo que significa que el nivel de error estimado en esta parte del gasto se sitúa por debajo del umbral de materialidad del 2 %. Esta parte de la población incluye gastos relacionados con **pagos basados en derechos** para los que los beneficiarios deben cumplir determinadas condiciones (por ejemplo, pagos directos a los agricultores, excluidos los regímenes ecológicos), así como parte de los gastos administrativos (salarios y pensiones del personal de la UE), apoyo presupuestario a países no pertenecientes a la UE y acciones de movilidad de estudiantes y otras acciones de movilidad en el marco de Erasmus+. No obstante, detectamos errores en las operaciones de pagos directos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), a saber, declaraciones de tierras no subvencionables, o la falta de documentación que acreditara que las tierras estaban legalmente a disposición de los beneficiarios que las declaraban.

La mayor parte de nuestra población de auditoría afectada por errores materiales pertenece a «Recursos naturales y medio ambiente» (29 500 millones de euros), seguida de «Mercado único, innovación y economía digital» (17 400 millones de euros), «Cohesión, resiliencia y valores» (11 400 millones de euros) y «Vecindad y resto del mundo» (9 300 millones de euros).

En la **ilustración 4** se comparan nuestros niveles de error estimados para «Mercado único, innovación y digital», «Cohesión, resiliencia y valores» y «Recursos naturales y medio ambiente» entre 2021 y 2025.

Ilustración 4 – Niveles de error estimados para las rúbricas 1, 2, 3 y 6 del MFP (2021-2025)



(*) No proporcionamos una evaluación específica para «Vecindad y resto del mundo» entre 2021 y 2023.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

En 2025, seguimos constatando que los errores de subvencionabilidad, principalmente en «Recursos naturales y medio ambiente», «Cohesión, resiliencia y valores», «Mercado único, innovación y economía digital», y «Vecindad y resto del mundo», fueron los que más contribuyeron al nivel de error estimado para la parte de nuestra población de auditoría afectada por errores materiales, con un 51 % (en 2024, el 64 %).

Los errores relacionados con infracciones de las normas de contratación pública y de los procedimientos de concesión de subvenciones, principalmente en «Cohesión, resiliencia y valores», «Administración pública europea», «Recursos naturales y medio ambiente» y «Migración y gestión de las fronteras», contribuyeron con un 26 % (en 2024, el 16 %) al nivel de error estimado para esta parte de la población de auditoría en 2025. Además, los pagos para los que no se facilitó documentación justificativa, principalmente en «Recursos naturales y medio ambiente», «Cohesión, resiliencia y valores» y «Mercado único, innovación y economía digital» contribuyeron en un 19 % (en 2024, el 9 %).

A partir de 2025, hemos armonizado nuestra metodología para cuantificar los errores de contratación pública con la utilizada por la Comisión y los Estados miembros en los ámbitos políticos en régimen de gestión compartida.

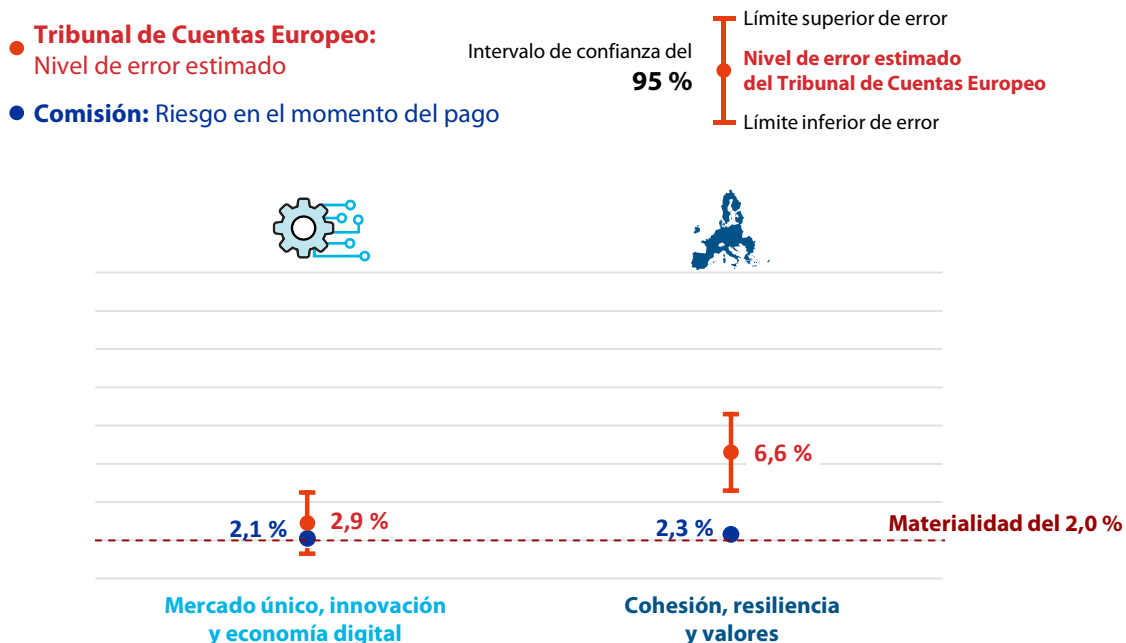
Comparación de nuestro nivel de error estimado con los cálculos de la Comisión

En el informe anual de gestión y rendimiento de 2025, la Comisión presenta su estimación del riesgo en el momento del pago en todas las rúbricas del MFP excepto la rúbrica 3 «Recursos naturales y medio ambiente» y la rúbrica 6 «Vecindad y resto del mundo». En la *ilustración 5* se presenta la estimación de la Comisión del riesgo en el momento del pago en las rúbricas del MFP para las que presentamos una evaluación específica junto con las horquillas de nuestro intervalo de confianza del 95 % para el nivel de error estimado. Las cifras de la Comisión están por debajo de nuestro intervalo de confianza en la rúbrica 2 «Cohesión, resiliencia y valores» y dentro de nuestro intervalo, pero por debajo de nuestro nivel de error estimado, en la rúbrica 1 «Mercado único, innovación y economía digital».

Consideramos que se producen «errores» cuando el dinero no se utiliza de conformidad con la legislación pertinente de la UE o con las normas nacionales específicas. Nuestra definición incluye no solo las infracciones de la legislación aplicable derivadas de actos u omisiones de los operadores económicos, sino también errores perjudiciales para el presupuesto de la UE cometidos por las administraciones nacionales y regionales o por la propia Comisión.

Existen diferencias entre las funciones y mandatos respectivos de la Comisión y del Tribunal, así como limitaciones en los sistemas de gestión y control. Por tanto, el nivel de error notificado por la Comisión no es directamente comparable con nuestra estimación del error y es probable que esté subestimado.

Ilustración 5 – Nuestra estimación del nivel de error de 2025 y la estimación de la Comisión del riesgo en el momento del pago en las rúbricas 1 y 2 del MFP



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Emitimos una opinión con salvedades sobre los gastos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en 2025

Las pruebas de auditoría en su conjunto obtenidas en nuestro trabajo indican que 16 de los 420 hitos y objetivos del MRR que examinamos no cumplían las condiciones de pago o de subvencionabilidad, lo que afecta a 9 pagos efectuados a 9 Estados miembros. La incidencia financiera mínima de las 16 constataciones se sitúa por encima de nuestro umbral de materialidad.

Hallamos insuficiencias en la evaluación *ex ante* de la Comisión. En 40 casos, la Comisión se basó en la información y los controles de los Estados miembros sin realizar una verificación suficiente de todos los requisitos de la Decisión de Ejecución del Consejo.

Las recomendaciones de auditoría *ex post* pendientes de la Comisión relacionadas con constataciones críticas y muy importantes han disminuido, pero en la mayoría de los casos (64 %) ya han vencido los plazos acordados. En el penúltimo año de ejecución del MRR, persisten las insuficiencias en los sistemas de control de los Estados miembros, incluidas las irregularidades en materia de contratación pública y ayudas estatales.

Al final de 2025, el Consejo había aprobado 99 modificaciones de las Decisiones de Ejecución del Consejo. Durante la evaluación preliminar de la Comisión se revisaron varios hitos y objetivos, que se ajustaron a los logros reales, lo cual facilitó los pagos del MRR. Sin embargo, nuestro análisis muestra que estos cambios se realizaron con frecuencia sin una explicación suficiente ni pruebas justificativas adecuadas de las circunstancias objetivas, tal y como se exigía. Algunas modificaciones eliminaron fases importantes de la ejecución de las medidas del MRR, lo que supuso que, en ocasiones, los pagos se vincularan a aportaciones o procesos preparatorios, en lugar de a las realizaciones inicialmente previstas. Además, hemos constatado que no se produce necesariamente ningún impacto financiero cuando las modificaciones a la baja se refieren a reformas «de coste cero».



*¿Desea más información? El texto íntegro de nuestro informe anual relativo al ejercicio 2025 puede consultarse en nuestro **sitio web** (eca.europa.eu).*

Más detalles sobre nuestros resultados



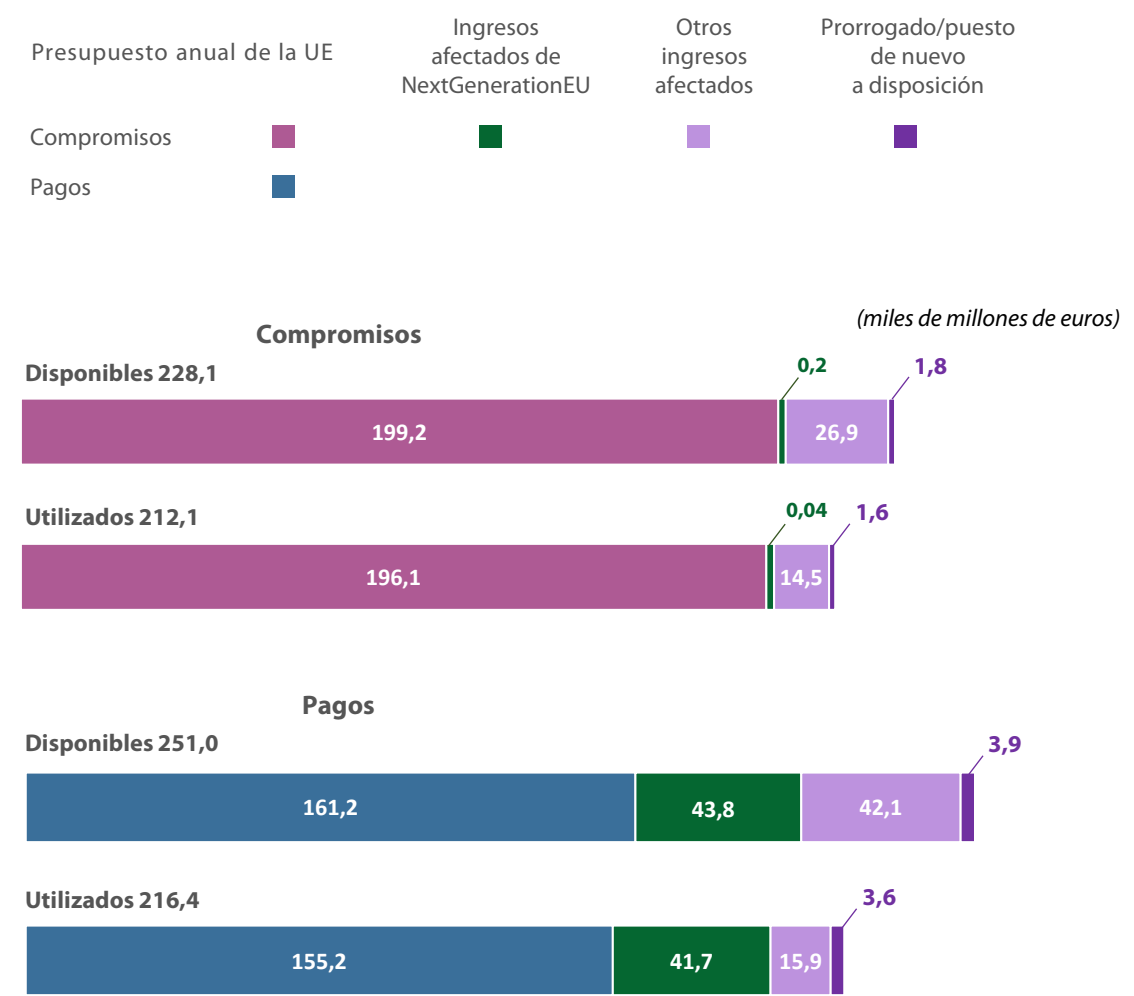
Gestión presupuestaria y financiera

Gestión presupuestaria en 2025

Debido a NextGenerationEU, los pagos superaron los compromisos en 2025

El año 2025 fue el quinto del MFP 2021–2027. La [ilustración 6](#) muestra la totalidad de los compromisos presupuestarios de la UE disponibles y su uso, incluidas las subvenciones de NextGenerationEU. En 2025 se utilizaron casi todos los créditos de compromiso y de pago del presupuesto anual de la UE. Debido a NextGenerationEU, el total de los pagos en 2025 fue superior al total de los compromisos.

Ilustración 6 – Total de créditos disponibles y utilizados, incluidas las subvenciones de NextGenerationEU, en 2025



Nota: De los 41 700 millones de euros de créditos de pago de NextGenerationEU utilizados en 2025, 33 200 millones de euros se destinaron a financiar subvenciones del MRR, y 8 500 millones de euros, a financiar complementos de programas existentes.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de las cuentas anuales consolidadas de la UE de 2025.

Absorción de fondos en régimen de gestión compartida: Cierre del MFP 2014-2020 y aceleración del MFP 2021-2027 partiendo de un nivel bajo

La absorción de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE 2014-2020) alcanzó el 98,6 %, y 26 Estados miembros superaron el 95 %

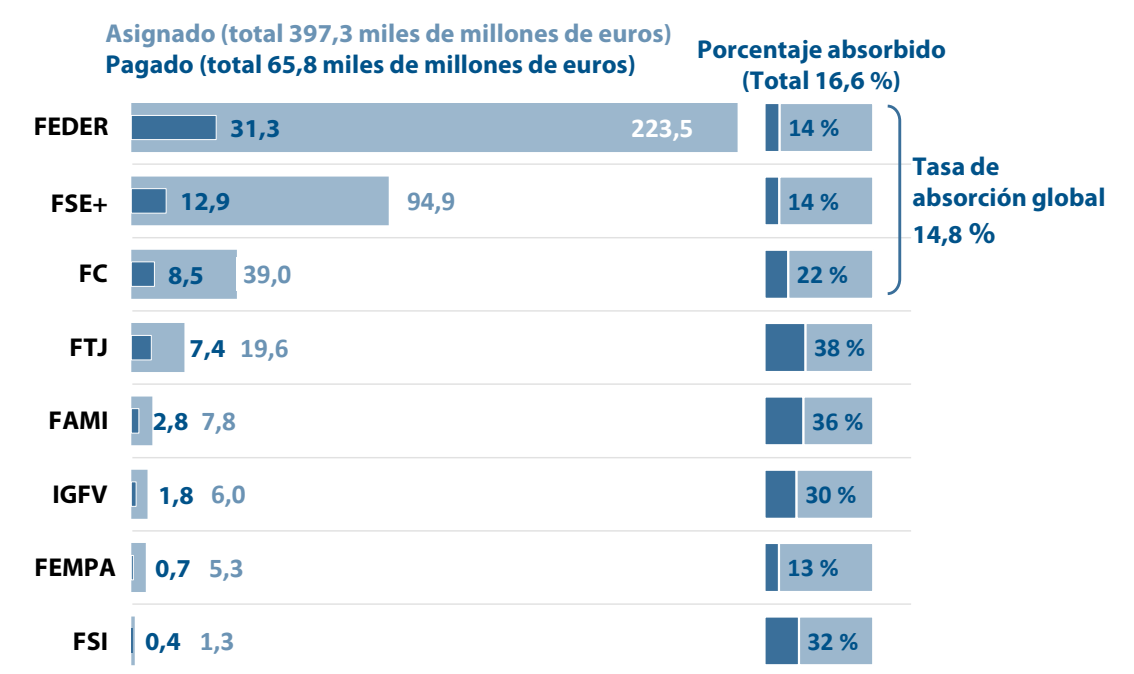
Al final de 2025, los pagos totales para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) de 2014-2020 ascendían a 485 200 millones de euros, es decir, el 98,6 % del total de la financiación disponible de 492 300 millones de euros. En 2025, los pagos ascendieron a 7 400 millones de euros. Puesto que se siguió avanzando en los pagos de los Fondos EIE en 2025, 26 Estados miembros absorbieron más del 95 % de los fondos EIE asignados al final de 2025.

La absorción de los fondos de gestión compartida del período 2021-2027 en el marco del RDC se ha acelerado, pero sigue siendo inferior a la del MFP anterior

En 2025, los pagos anuales correspondientes a los fondos en régimen de gestión compartida en virtud del *Reglamento sobre Disposiciones Comunes* (RDC) ascendieron a 36 800 millones de euros. Al final de 2025, los pagos totales ascendían a 65 800 millones de euros, lo que representaba el 16,6 % del importe asignado de estos fondos en virtud del RDC en el MFP 2021-2027 (véase la [ilustración 7](#)).

Ilustración 7 – Absorción de los fondos en régimen de gestión compartida del período 2021-2027 en el marco del RDC (final de 2025)

(miles de millones de euros)



- FEDER:** Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- FSE+:** Fondo Social Europeo Plus
- FC:** Fondo de Cohesión
- FTJ:** Fondo de Transición Justa
- FAMI:** Fondo de Asilo, Migración e Integración
- IGFV:** Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados
- FEMPA:** Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura
- FSI:** Fondo de Seguridad Interior

Nota: Los importes del FTJ incluyen cifras de NextGenerationEU.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de la [plataforma de datos abiertos](#) de la Comisión a 19 de enero de 2026.

La absorción de los tres principales fondos de la política de cohesión (FEDER, FC y FSE+), que representan el 90 % de los fondos en régimen de gestión compartida en el marco del RDC para el período 2021-2027, se mantuvo por debajo de la correspondiente al período 2014-2020. La tasa de absorción global de estos tres fondos fue del 14,8 % al final de 2025, frente al 24 % en el punto equivalente del MFP anterior (final de 2018). Al final de 2025 se habían acumulado solicitudes de pago pendientes por un importe de 17 000 millones de euros. Estas solicitudes se tramitaron a principios de 2026. Los créditos impagados prorrogados a ejercicios posteriores ejercen una presión adicional sobre los créditos de pago disponibles y pueden limitar la capacidad de cubrir nuevas solicitudes de pago.

Los pagos de subvenciones del MRR fueron significativamente inferiores a lo previsto en 2025

Los pagos anuales de subvenciones del MRR ascendieron a un total de 40 100 millones de euros en 2025, lo que representaba el 62 % del importe previsto por la Comisión en junio de 2024

(65 000 millones de euros). Sin embargo, al final de 2025, todavía se estaban evaluando las solicitudes de pago neto de 17 Estados miembros relativas a subvenciones del MRR por un total de 20 300 millones de euros, de los cuales, 17 400 millones de euros se solicitaron en diciembre de 2025. Las subvenciones del MRR abonadas al final de 2025 ascendían a 237 500 millones de euros (el 66 %) de un total de 359 900 millones de euros de compromisos contraídos.

Existen diferencias significativas entre Estados miembros en el grado de absorción de las subvenciones del MRR hasta la fecha (véase la [ilustración 8](#)).

Ilustración 8 – Subvenciones del MRR pagadas e importes que deben pagarse sobre la base de asignaciones revisadas, por Estado miembro (final de 2025)

(miles de millones de euros)

	Pagado		Pendiente de pago		Asignado (*)	
	66,0 %	237,5	34,0 %	122,4		359,9
Francia	84,8 %	34,1	15,2 %	6,1		40,3
Austria	84,1 %	3,3	15,9 %	0,6		4,0
Croacia	81,8 %	4,7	18,2 %	1,1		5,8
Italia	75,4 %	54,1	24,6 %	17,7		71,8
Chequia	70,9 %	5,9	29,1 %	2,4		8,4
España	69,0 %	55,1	31,0 %	24,8		79,9
Dinamarca	67,2 %	1,1	32,8 %	0,5		1,6
Eslovenia	66,5 %	1,1	33,5 %	0,5		1,6
Grecia	66,1 %	12,0	33,9 %	6,2		18,2
Estonia	65,8 %	0,6	34,2 %	0,3		1,0
Malta	65,6 %	0,2	34,4 %	0,1		0,3
Alemania	65,2 %	19,8	34,8 %	10,6		30,3
Portugal	63,8 %	10,4	36,2 %	5,9		16,3
Eslovaquia	61,9 %	4,0	38,1 %	2,4		6,4
Bélgica	58,9 %	3,0	41,1 %	2,1		5,0
Irlanda	58,9 %	0,7	41,1 %	0,5		1,2
Finlandia	57,6 %	1,1	42,4 %	0,8		1,9
Letonia	55,6 %	1,1	44,4 %	0,9		2,0
Chipre	53,1 %	0,5	46,9 %	0,5		1,0
Bulgaria	53,0 %	3,3	47,0 %	2,9		6,2
Suecia	47,8 %	1,6	52,2 %	1,8		3,4
Rumanía	47,2 %	6,4	52,8 %	7,2		13,6
Lituania	46,3 %	1,1	53,7 %	1,2		2,3
Países Bajos	46,3 %	2,5	53,7 %	2,9		5,4
Polonia	37,7 %	9,5	62,3 %	15,8		25,3
Luxemburgo	37,4 %	0,1	62,6 %	0,2		0,2
Hungría	2,2 %	0,1	97,8 %	6,4		6,5

Solo **tres Estados miembros** han absorbido 80 % o más. **Tres Estados miembros adicionales** podrían superar el umbral del 80 % si se aprueban plenamente las solicitudes de pago que presentaron al final de 2025

(*) sobre la base de asignaciones revisadas.

Nota: Se excluyen los gastos administrativos.

Hungría solo ha recibido prefinanciación y aún no ha presentado ninguna solicitud de pago.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir del [cuadro de indicadores del MRR](#) y de otros datos de la Comisión.

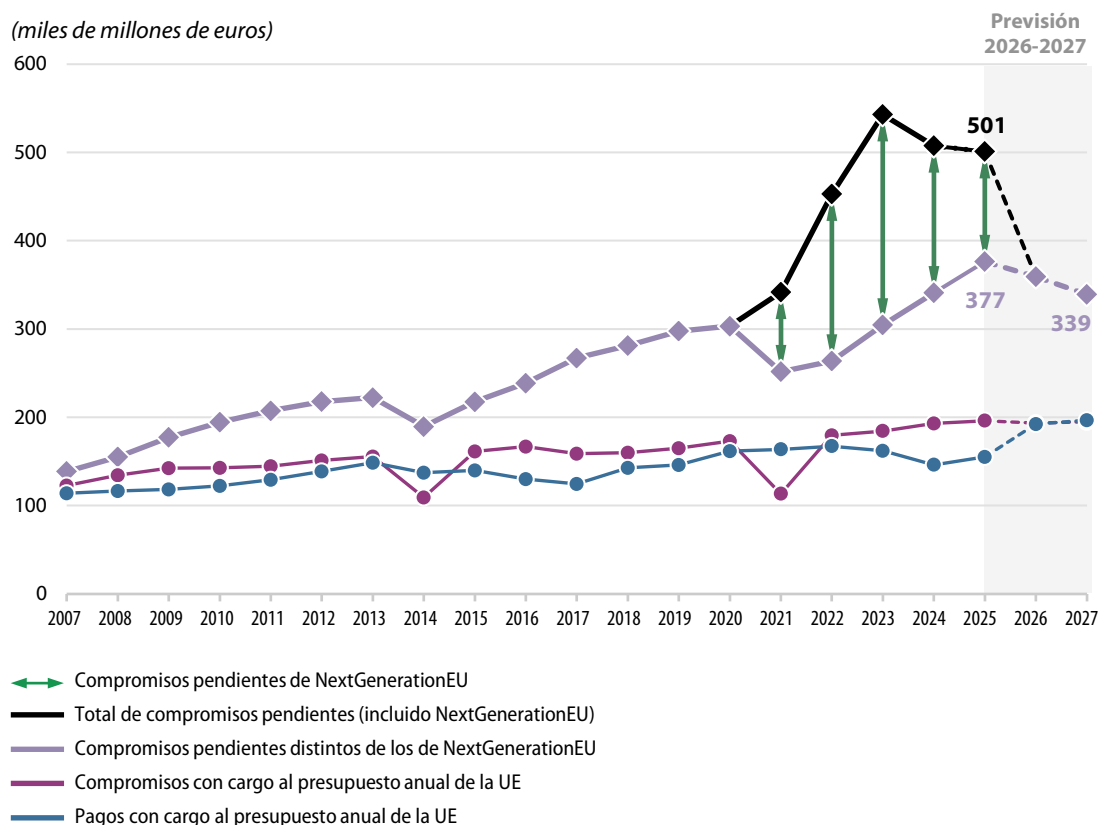
Los compromisos de los complementos de NextGenerationEU a los programas del MFP ascienden a 83 000 millones de euros. Los pagos anuales de estos complementos ascendieron a 8 500 millones de euros en 2025, y los pagos acumulados alcanzaron los 75 400 millones de euros al final de 2025. En consecuencia, pueden efectuarse pagos de hasta 7 600 millones de euros hasta el final de 2026.

Los compromisos pendientes disminuyen, pero siguen siendo sustanciales

Los compromisos pendientes son la suma de los compromisos contraídos pendientes de pago. Al final de 2025, los compromisos pendientes, que requerirán pagos en ejercicios futuros a menos que se liberen, ascendían a 501 100 millones de euros, entre los que se cuentan 124 100 millones de euros para subvenciones de NextGenerationEU (véase la [ilustración 9](#)). Los compromisos pendientes limitan la flexibilidad de los presupuestos futuros, y pueden limitar la capacidad del presupuesto de la UE para responder a circunstancias cambiantes o financiar nuevas iniciativas en el marco del próximo MFP.

En 2025, la Comisión revisó a la baja sus previsiones de compromisos pendientes al final de 2027, que pasaron de 364 700 millones de euros a 339 000 millones de euros. Por lo que se refiere a los compromisos pendientes de NextGenerationEU, todos los pagos (excepto pequeños importes vinculados a gastos administrativos y de asistencia técnica) deben efectuarse antes del final de 2026.

Ilustración 9 – Compromisos pendientes, compromisos y pagos correspondientes a 2007-2025, y previsión para 2026-2027



Nota: Las previsiones a partir de 2026 no incluyen las prórrogas ni los ingresos afectados.

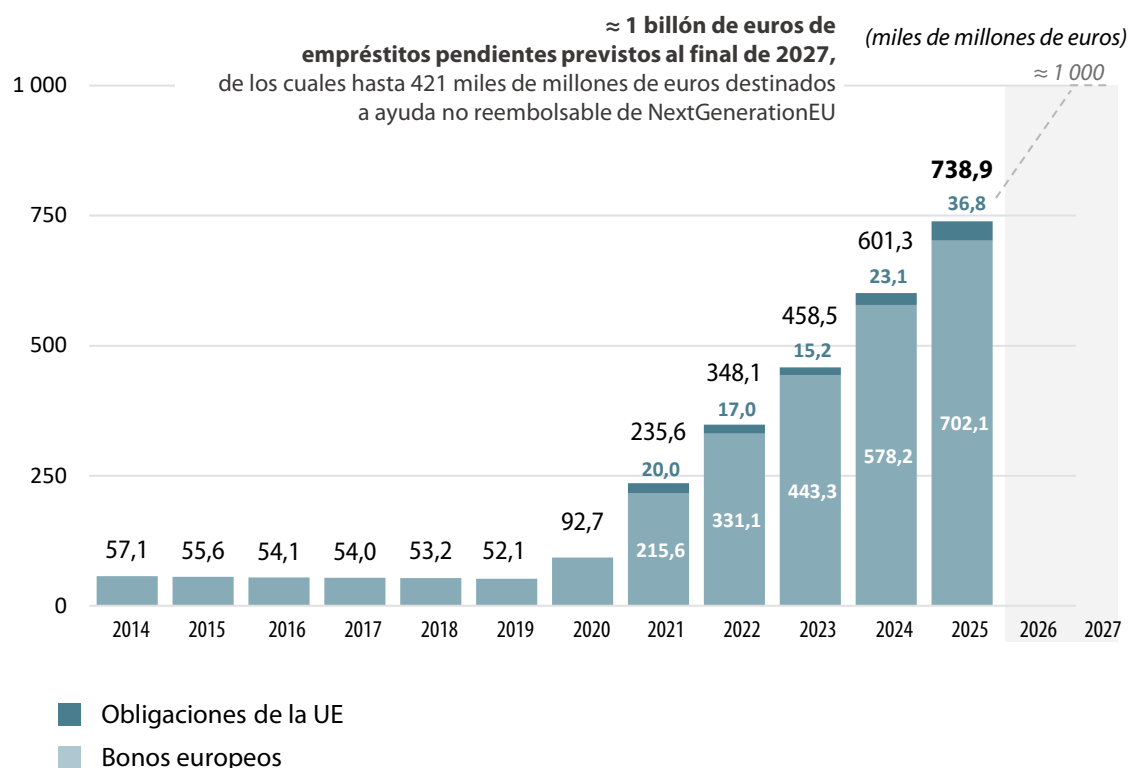
Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de las cuentas anuales consolidadas de la UE para 2007-2025, y COM(2025) 573.

Gestión presupuestaria en 2025

Los empréstitos pendientes de la UE aumentaron más del 20 % en 2025

En los últimos cinco años, la Comisión ha recurrido cada vez más a los mercados de capitales para financiar programas de mayor alcance, como SURE y NextGenerationEU. Para 2027, los empréstitos pendientes de la UE podrían alcanzar 1 billón de euros (véase la [ilustración 10](#)).

Ilustración 10 – Empréstitos pendientes de la UE desde 2014



Nota: Emisiones de la UE en valores nominales.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de las cuentas anuales consolidadas de la UE de 2025 y de otros datos de la Comisión.

En 2025, el Consejo adoptó un Reglamento por el que se crea el Instrumento de [Acción por la Seguridad de Europa \(SAFE\)](#) para financiar inversiones urgentes y a gran escala en el ámbito de la defensa europea. La Comisión puede tomar prestados hasta 150 000 millones de euros en los mercados de capitales y prestar estos fondos a los Estados miembros previa solicitud sobre la base de planes nacionales aprobados. Al final de 2025, las operaciones financieras aún no habían comenzado.

La actual estructura de vencimientos de los préstamos de la UE se distribuye entre el MFP actual y los posteriores. Los bonos que vayan venciendo se refinanciarán parcialmente, de modo que las obligaciones de reembolso se repartan a lo largo de los sucesivos MFP conforme a los requisitos de la [Decisión sobre los Recursos Propios](#). El importe pendiente nominal de los títulos de deuda a largo plazo al final de 2025 sitúa a la UE entre los mayores emisores de deuda denominada en euros.

El importe inicial del programa de NextGenerationEU se instituyó para proporcionar a los Estados miembros una financiación de hasta 806 900 millones de euros a precios corrientes (750 000 millones de euros a precios de 2018). A medida que disminuyó la demanda de préstamos por parte de los Estados miembros, este importe se ajustó a la baja a 698 000 millones de euros al final de 2025. Teniendo en cuenta la reducción de la asignación de préstamos a España en enero de 2026, la financiación total disponible actualizada asciende a 637 700 millones de euros, de los cuales 216 700 millones de euros corresponden a préstamos, y 421 000 millones de euros, a ayudas no reembolsables. Al final de 2025, la UE había desembolsado 452 400 millones de euros, de los cuales hasta 185 300 millones de euros se destinaron a NextGenerationEU y debían pagarse antes del final de 2026.

El reembolso de los empréstitos de NextGenerationEU debe comenzar en 2028, y haberse completado a más tardar en 2058. Los reembolsos anuales del principal no pueden superar el 7,5 % del importe máximo de la ayuda no reembolsable de NextGenerationEU (es decir, 31 600 millones de euros anuales). Por lo que se refiere a los importes de los empréstitos contraídos para la ayuda no reembolsable de NextGenerationEU, en su propuesta para el MFP 2028-2034, la Comisión planteó un importe anual fijo de 24 000 millones de euros a precios corrientes para cubrir tanto los reembolsos de intereses como los del principal durante ese período. Con arreglo a la propuesta, los pagos de intereses tienen prioridad, y los fondos restantes dentro de la asignación anual de 24 000 millones de euros se utilizarían para acelerar el reembolso del principal. Para lograr la reducción estable y previsible de los pasivos exigida, la Comisión tendrá que refinanciar la deuda que expira mediante la emisión de nuevos instrumentos de deuda para pagar los antiguos a medida que venzan. La Comisión no ha publicado una estrategia global de reembolso para NextGenerationEU hasta 2058.

Los costes de endeudamiento previstos de NextGenerationEU para el actual MFP siguen duplicando las estimaciones iniciales. Sin embargo, el conflicto en Oriente Próximo, que comenzó a finales de febrero de 2026, ha añadido incertidumbre sobre la inflación y las decisiones más amplias de política monetaria. En consecuencia, los costes de financiación futuros pueden diferir de las previsiones presupuestarias actuales.

La Comisión toma prestados fondos por adelantado en función de las necesidades de desembolso previstas de los distintos programas para garantizar que pueda cumplir sus obligaciones a tiempo. Los desembolsos inferiores a lo previsto para el MRR dieron lugar a elevadas cantidades de efectivo. Al final de 2025, la UE tenía un saldo de efectivo de 103 000 millones de euros, de los cuales 65 000 millones de euros procedían de empréstitos.

El presupuesto de la UE ha seguido prestando apoyo a Ucrania durante la guerra de agresión de Rusia

Según la Comisión, al final de 2025, la UE y sus Estados miembros habían movilizado más de 192 100 millones de euros en apoyo a Ucrania y a su población desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia.

Al final de 2025, el Mecanismo para Ucrania había movilizado 31 300 millones de euros, entre los que se contaban 23 200 millones de euros proporcionados en préstamos respaldados con el margen de maniobra del presupuesto de la UE. El Mecanismo, creado en 2024, tiene por objeto proporcionar hasta 50 000 millones de euros de ayuda financiera a Ucrania hasta 2027. En virtud del Mecanismo, la UE también puede subvencionar los costes de endeudamiento de Ucrania durante el actual período del MFP, tanto para los préstamos del Mecanismo para Ucrania como para los préstamos de la ayuda macrofinanciera (AMF) excepcionales concedidos en 2022. En 2025, estas bonificaciones de intereses, cubiertas por el presupuesto de la UE, ascendían a 600 millones de euros (800 millones de euros acumulados desde la creación del Mecanismo para Ucrania).

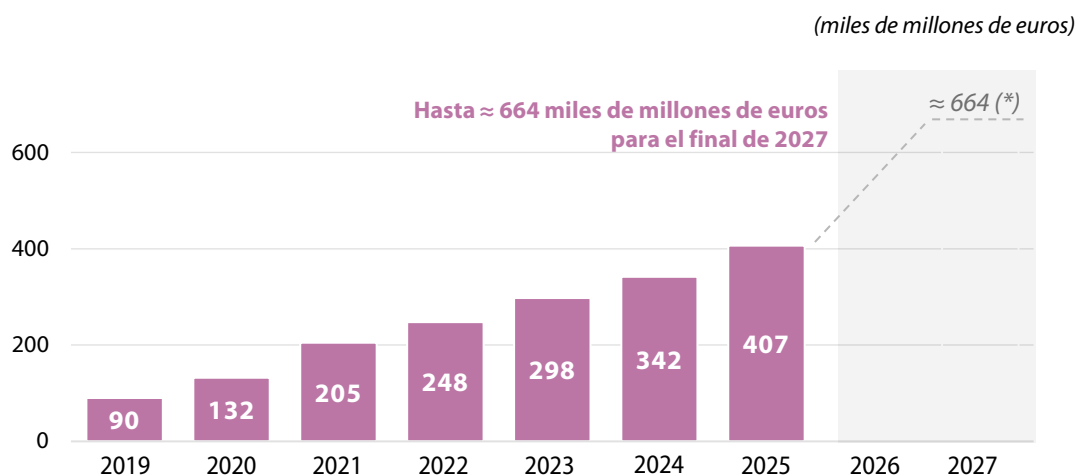
En 2025, la UE desembolsó en su totalidad un préstamo AMF de 18 100 millones de euros en virtud del Mecanismo de Cooperación con Ucrania en materia de Préstamos, establecido en el marco de la iniciativa del G7 «Préstamos de aceleración de los ingresos extraordinarios en favor de Ucrania». Se espera que el reembolso del principal, los intereses y los costes conexos se financie mediante futuras entradas de ingresos extraordinarios procedentes de activos soberanos rusos inmovilizados. Sin embargo, señalamos que la inmovilización de activos rusos ha sido objeto de recursos jurisdiccionales. Según la Comisión, en 2025 la UE reservó 600 millones de euros de estos ingresos extraordinarios como colchón para cubrir los futuros costes financieros asociados al Mecanismo de Cooperación con Ucrania en materia de Préstamos.

Con inclusión de los 90 000 millones de euros del préstamo de apoyo a Ucrania adoptado al principio de 2026, los préstamos aprobados o acordados a Ucrania, respaldados por el margen de maniobra del presupuesto de la UE, desde 2014, pendientes o todavía no desembolsados, ascendían a una cifra de hasta 170 100 millones de euros. De este total, al final de 2025 ya se habían desembolsado 70 300 millones de euros.

La exposición del presupuesto de la UE sigue aumentando

La exposición del presupuesto de la UE ascendía a un total de 406 800 millones de euros al final de 2025, lo que supone un aumento del 19 % respecto de los 342 000 millones de euros del final de 2024. Se prevé que la exposición del presupuesto de la UE siga aumentando y alcance hasta 664 000 millones de euros en 2027 (véase la [ilustración 11](#)).

Ilustración 11 – Exposición pasada y prevista del presupuesto de la UE



(*) Exposición prevista para el final de 2027:

- Préstamos NextGenerationEU: hasta 216,7 miles de millones de euros (revisado en enero de 2026)
- Préstamos de Apoyo para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia: 82,4 miles de millones de euros
- Acción por la Seguridad de Europa: hasta 75 miles de millones de euros (≈ 50 %)
- Préstamos del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera: 27,9 miles de millones de euros
- Préstamos Euratom a Energoatom: 0,2 miles de millones de euros
- Préstamos a Ucrania: hasta 170 miles de millones de euros (revisado en enero de 2026)
- Préstamos a otros países no pertenecientes a la UE: hasta 14,7 miles de millones de euros
- Garantías presupuestarias para las operaciones firmadas: hasta 77,6 miles de millones de euros

Nota: En cuanto a la exposición del presupuesto de la UE, consideramos:

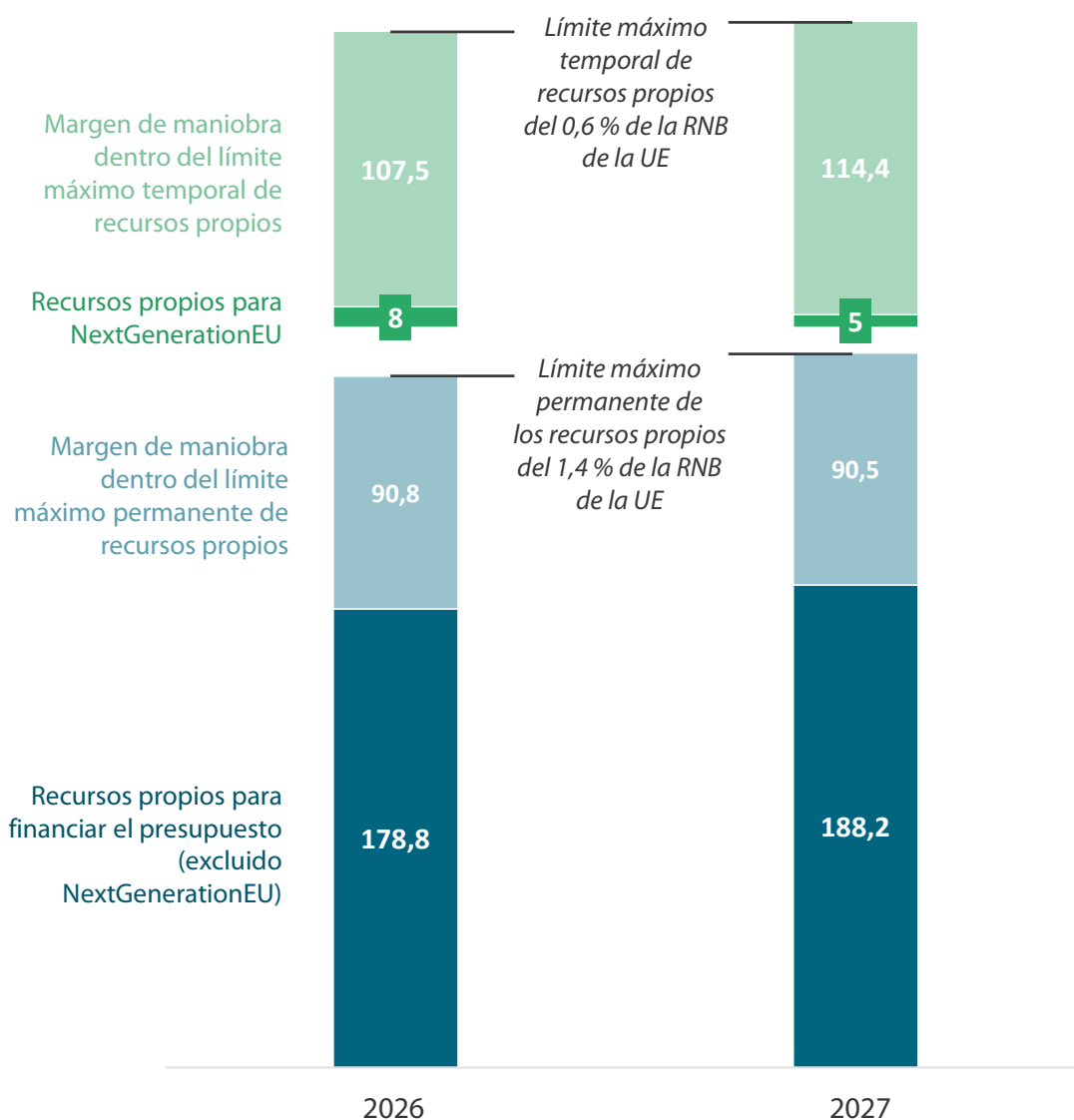
- las garantías con cargo al presupuesto de la UE para los empréstitos para préstamos desembolsados en caso de impago de estos préstamos;
- los pasivos que pueden surgir en el futuro si se produce un hecho específico, y están compuestos por las garantías presupuestarias ya concedidas para los importes desembolsados.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de las cuentas anuales consolidadas de la UE de 2025 y de otros datos de la Comisión.

Las operaciones de empréstito de la UE están respaldadas por un mecanismo diseñado para garantizar que las obligaciones de servicio de la deuda puedan cumplirse siempre. Esta garantía se proporciona a través del margen de maniobra del presupuesto de la UE, que es el margen anual entre el límite máximo de los recursos propios (es decir, el importe máximo que la UE puede solicitar a los Estados miembros) y los recursos propios necesarios para financiar el nivel real de créditos de pago en el marco del MFP. En la práctica, el margen de maniobra sirve como garantía de último recurso para los inversores: en caso de que la UE experimente dificultades en el servicio de su deuda (debido, por ejemplo, a que los reembolsos de los beneficiarios de préstamos sean aplazados o incompletos), permite a la Comisión solicitar contribuciones adicionales de los Estados miembros para cumplir dichas obligaciones (véase la [ilustración 12](#)).

Ilustración 12 – Margen de maniobra dentro de los límites máximos permanente y temporal de recursos propios

(miles de millones de euros)



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir del documento COM(2025) 781.

Nuestras recomendaciones

La Comisión debería:

- reducir el riesgo de retrasos en los pagos de los fondos mediante la adopción de medidas oportunas junto con los Estados miembros para garantizar una planificación y ejecución adecuadas de las necesidades de pago, dentro del presupuesto anual y en consonancia con los límites máximos del MFP, prestando especial atención a los fondos de la política de cohesión;
- desarrollar una estrategia de gestión de pasivos y reembolso de la deuda asociada a NextGenerationEU que abarque el período de reembolso hasta 2058, teniendo en cuenta los riesgos macroeconómicos y financieros, incluidos los riesgos de refinanciación, de tipo de interés, de liquidez y de mercado.



*¿Desea más información? El texto íntegro del capítulo 2 de nuestro informe anual relativo a 2025 puede consultarse en nuestro **sitio web** (eca.europa.eu).*



Obtención de resultados a partir del presupuesto de la UE

¿Qué auditamos?

Este año, nuestro capítulo sobre rendimiento cubre los siguientes temas:

- Parte 1 – Resultados y mensajes clave de nuestros informes especiales de 2025 sobre el rendimiento, así como información relativa a esta cuestión facilitada por la Comisión y las autoridades presupuestarias y legislativas (el Parlamento Europeo y el Consejo).
- Parte 2 – Análisis sobre la manera en que la Comisión comunicó información relacionada con el rendimiento en su informe anual de gestión y rendimiento de 2024, respecto a la rúbrica del marco financiero plurianual (MFP) «Cohesión, resiliencia y valores».

Nuestras constataciones

Parte 1 – Resultados de nuestras auditorías de gestión: mensajes clave

En nuestros informes especiales se examina la eficacia con la que se han aplicado los principios de buena gestión financiera en la ejecución del presupuesto de la UE. Se abordan los principales objetivos en materia de rendimiento y cumplimiento. En 2025 publicamos 26 informes especiales en los que se abordan muchos de los retos a los que se enfrenta la UE en sus diferentes ámbitos y políticas de gasto.

El [cuadro 1](#) ofrece una visión general de todos los informes especiales que publicamos en 2025, por ámbito estratégico de nuestra estrategia 2021-2025.

Cuadro 1 – Ámbitos estratégicos del Tribunal de Cuentas Europeo tratados en informes especiales en 2025

 Respuesta de la UE a la recuperación posterior a la crisis	▪ IE 09/2025: Sistemas para garantizar la conformidad del gasto del MRR con las normas sobre contratación pública y ayudas estatales ▪ IE 10/2025: Reformas del mercado laboral en los planes nacionales de recuperación y resiliencia ▪ IE 13/2025: Apoyo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a la transición digital en los Estados miembros de la UE ▪ IE 18/2025: Flexibilidad del presupuesto de la UE ▪ IE 21/2025: Apoyo del MRR a la mejora del entorno empresarial
 Competitividad	▪ IE 01/2025: Pagos digitales en la UE ▪ IE 03/2025: El bloqueo geográfico injustificado en el comercio electrónico ▪ IE 07/2025: Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas ▪ IE 12/2025: La estrategia de la UE en el ámbito de los microchips ▪ IE 19/2025: Escasez crítica de medicamentos
 Resiliencia y valores europeos	▪ IE 04/2025: Movilidad militar en la UE ▪ IE 05/2025: Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa ▪ IE 11/2025: Transparencia de la financiación de la UE concedida a las ONG ▪ IE 15/2025: Ayuda humanitaria de la UE en régimen de gestión a distancia ▪ IE 17/2025: Ayuda de la UE para el comercio destinada a los países menos adelantados ▪ IE 26/2025: Organismos de la UE que luchan contra el fraude
 Cambio climático, medio ambiente y recursos naturales	▪ IE 02/2025: Contaminación urbana en la UE ▪ IE 06/2025: Acciones de la UE contra la contaminación marina causada por buques ▪ IE 16/2025: Financiación de la UE para luchar contra los incendios forestales ▪ IE 20/2025: Apoyo de la Comisión a la lucha contra el hambre en el África subsahariana ▪ IE 23/2025: Gestión de los residuos municipales ▪ IE 25/2025: Proyectos estratégicos LIFE
 Política presupuestaria y finanzas públicas	▪ IE 08/2025: Fraude del impuesto sobre el valor añadido en las importaciones ▪ IE 14/2025: Desarrollo de pensiones complementarias en la UE ▪ IE 22/2025: Correcciones financieras en la política de cohesión ▪ IE 24/2025: Instrumentos financieros en la política de cohesión

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Al final de abril de 2026, el Parlamento Europeo había debatido 20 de nuestros 26 informes especiales en sus comisiones. A 5 de mayo de 2026, el Consejo había elaborado conclusiones respecto a 12 de nuestros 26 informes especiales publicados en 2025. En general, estos documentos respaldaron nuestras recomendaciones.

Parte 2 – Rendimiento de los programas en el marco de la rúbrica 2 del marco financiero plurianual «Cohesión, resiliencia y valores»

Observamos que:

- Los información de la Comisión sobre el rendimiento respecto a la rúbrica 2 del MFP en el informe anual de gestión y rendimiento de 2024 siguió las instrucciones institucionales. En algunos casos, el cuadro sinóptico del rendimiento de los programas ofrecía una impresión demasiado positiva, porque en la declaración de rendimiento de los programas se incluían ejemplos de indicadores que mostraban únicamente evoluciones satisfactorias, o bien información sobre resultados previstos y no sobre los realmente alcanzados.
- Los indicadores de rendimiento notificados para los períodos de programación en las declaraciones de rendimiento de los programas eran acordes con el principio SMART. Aunque el marco de rendimiento para la rúbrica 2 del MFP 2021-2027 incluye más indicadores de resultados que el período anterior, seguían faltando indicadores de impacto para la mayoría de los programas de la muestra. La identificación de los indicadores de impacto al inicio del período de programación facilita el seguimiento y las evaluaciones posteriores. Erasmus+ representa una buena práctica a este respecto, con una lista completa de indicadores de realizaciones, resultados e impacto.
- En general, la trazabilidad de los datos de rendimiento notificados era buena. No obstante, en el caso de uno de los indicadores notificados de Erasmus+, observamos el uso de cifras previstas en lugar de resultados reales, lo que dio lugar a una sobrestimación.
- La metodología de la Comisión para evaluar los avances de los indicadores hacia sus objetivos se mantuvo sin cambios con respecto a años anteriores, proporcionando estabilidad en el marco general de rendimiento. Teníamos una visión diferente de los avances logrados en el 19 % de los indicadores incluidos en las declaraciones de rendimiento de los programas comprendidas en la muestra. Respecto a la mayoría de ellos, consideramos que los resultados eran menos positivos que lo estimado por la Comisión.
- Respecto a los programas de gestión compartida del período 2014-2020, sobre la base de la declaración de rendimiento del programa de 2024, consideramos que el FEDER y el Fondo de Cohesión solo lograron parcialmente sus objetivos, mientras que el FSE 2014-2020 los alcanzó plenamente.
- Para el período 2021-2027, el FEDER, el FC y Erasmus+ están en vías de cumplir sus objetivos. El FSE+ va a la zaga, pues solo 7 de los 20 indicadores progresan adecuadamente.
- Para el período 2021-2027, el FEDER y el FC solo prevén un hito anual (2024) para sus indicadores de rendimiento, en detrimento de la objetividad de las evaluaciones intermedias de los avances para los años en los que no se establecieron hitos. Además, el elevado número de indicadores de Erasmus+ que ya habían alcanzado sus objetivos tres años antes de su hito final indica que los objetivos correspondientes pueden no haber sido suficientemente ambiciosos.

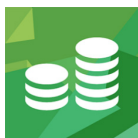
Nuestras recomendaciones

La Comisión debería:

- o identificar indicadores de impacto que faciliten la evaluación del rendimiento a largo plazo de los programas, los cuales se incorporarían a las evaluaciones *ex post* del MFP 2021-2027; asimismo, actualizar los valores objetivo de Erasmus+ a partir de los logros actuales y del período de ejecución restante;
- o comunicar únicamente logros reales en la rúbrica inicial sobre ejemplos concretos de logros de las declaraciones de rendimiento de los programas.



*¿Desea más información? El texto íntegro del capítulo 3 de nuestro informe anual relativo a 2025 puede consultarse en nuestro **sitio web** (eca.europa.eu).*



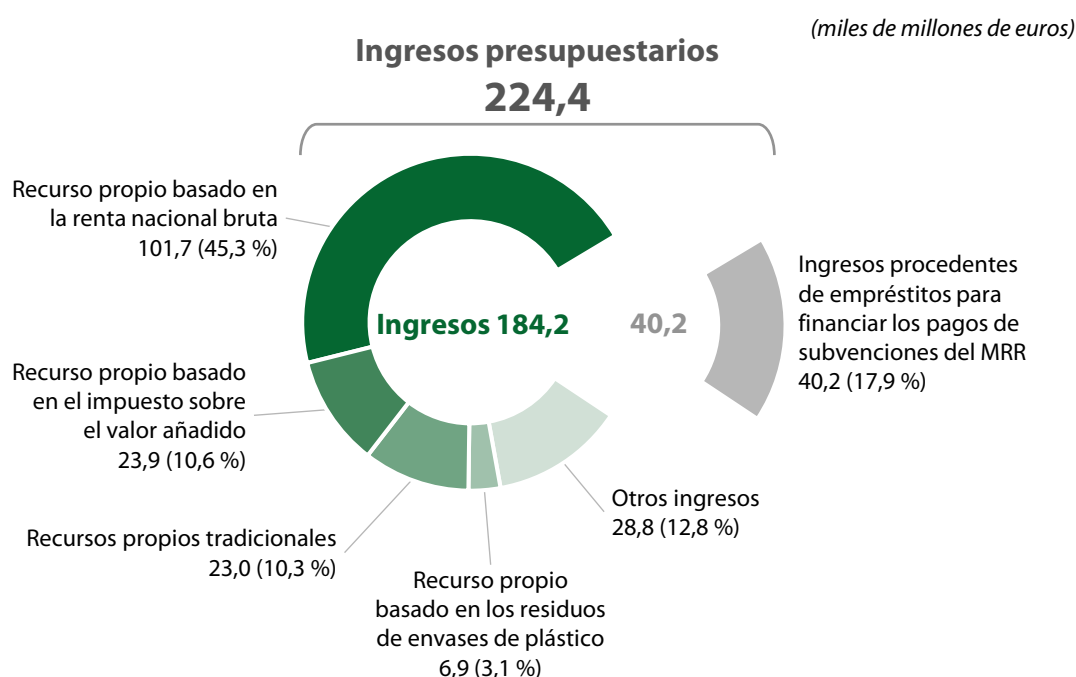
Ingresos

224 400 millones de euros

¿Qué auditamos?

Con respecto a los ingresos, examinamos sistemas de control clave seleccionados para gestionar recursos propios, así como una muestra de operaciones relativas a los ingresos. En la [ilustración 13](#) se ofrece una visión general de los ingresos de 2025.

Ilustración 13 – Ingresos: desglose correspondiente a 2025^(*)



(*) El importe total de 224 400 millones de euros representa los ingresos de la UE en los informes de ejecución presupuestaria de 2025 que se basan en normas de contabilidad de caja modificadas. El importe de 202 500 millones de euros presentado en el estado de los resultados financieros de 2025 se calcula con arreglo al sistema de contabilidad de devengo. Los ingresos procedentes de préstamos para financiar los pagos de subvenciones del MRR se incluyen como ingresos afectados en los informes de ejecución presupuestaria, de conformidad con la legislación, pero no se consignan como ingresos en el estado de resultados financieros de conformidad con las normas contables.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos procedentes de las cuentas consolidadas de la Unión Europea de 2025.

Los **recursos propios de los Estados miembros basados en la renta nacional bruta (RNB)** representan el 45 % de los ingresos de la UE en 2025, mientras que el recurso propio basado en el **impuesto sobre el valor añadido (IVA)** representa el 11 %. Estas contribuciones se calculan utilizando estadísticas macroeconómicas y estimaciones proporcionadas por los Estados miembros. Los **recursos propios tradicionales**, que consisten en derechos de aduana sobre las importaciones recaudados por los Estados miembros en representación de la UE, proporcionan un 10 % adicional de los ingresos de la UE.

El **recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados** representa el 3 % de los ingresos de la UE. Se calcula aplicando un tipo uniforme al peso de los residuos de envases de plástico que no se reciclan generados en cada Estado miembro.

Los importes tomados en préstamo para financiar los pagos de subvenciones del MRR proporcionaron el 18 % de los ingresos del presupuesto de la UE. Entre otras fuentes significativas cabe mencionar las contribuciones y restituciones relacionadas con acuerdos y programas de la UE, que supusieron el 13 % de los ingresos de la UE. Estas incluían recuperaciones de los Estados miembros en los ámbitos de cohesión, resiliencia y valores, mercado único, innovación y economía digital, así como contribuciones de países no pertenecientes a la UE a los programas y actividades de la UE.

Nuestras constataciones

Regularidad de las operaciones

Importe auditado	¿Está afectado por errores materiales?
224 400 millones de euros	No – Exento de errores materiales en 2025

Examen de los elementos de los sistemas de control interno

Los sistemas relativos a los ingresos examinados eran, en general, eficaces. Sin embargo, algunos elementos de los sistemas de control para la gestión de las salvedades del IVA y las observaciones pendientes de los recursos propios tradicionales fueron parcialmente eficaces. Además, el suministro de información sobre las salvedades de la RNB y la notificación de datos sobre el recurso propio de los residuos de envases de plástico, así como algunos elementos de los principales controles internos de los recursos propios tradicionales que evaluamos en tres Estados miembros (Bélgica, Alemania y Grecia) fueron parcialmente eficaces.

Los retrasos de algunos Estados miembros a la hora de abordar las salvedades sobre la RNB han provocado que todas las contribuciones basadas en la RNB de los últimos 15 años puedan ser objeto de ajuste. Al mismo tiempo, la Comisión hizo un uso limitado de la herramienta legislativa (su capacidad para cobrar intereses de demora) diseñada para incentivar a los Estados miembros a resolver rápidamente las salvedades relativas a la RNB.

La simplificación del sistema del IVA ha dado lugar a una reducción significativa de las salvedades pendientes. En el caso de los recursos propios tradicionales, observamos que persisten insuficiencias en la gestión y la contabilidad de los Estados miembros.

Los datos de los Estados miembros sobre los plásticos no cumplen plenamente las normas de la UE, pero la Comisión formula salvedades pertinentes para mantener los datos abiertos a cambios.

Otras cuestiones

Aunque la creación de la Autoridad Aduanera de la UE va por buen camino, siguen existiendo riesgos para el desarrollo del Centro de Datos Aduaneros de la UE. Algunos Estados miembros están retrasando la transición hacia un entorno aduanero de la UE digital e interoperable.

Nuestras recomendaciones

En la propuesta de Reglamento de Puesta a Disposición de la RNB, la Comisión debería definir normas inequívocas y completas sobre los intereses de demora, para que se cobren intereses cuando los Estados miembros no faciliten la información necesaria en el plazo prescrito.



*¿Desea más información? El texto íntegro del capítulo 4 de nuestro informe anual relativo a 2025 puede consultarse en nuestro **sitio web** (eca.europa.eu).*



Mercado único, innovación y economía digital

Total: 24 500 millones de euros (13,9 % del gasto del presupuesto de la UE)

¿Qué auditamos?

Los programas financiados con cargo a la rúbrica 1 del MFP «Mercado único, innovación y economía digital» son diversos y tienen por objeto financiar proyectos que contribuyan a la investigación y a la innovación, al desarrollo de las infraestructuras europeas en los sectores digital, del transporte y de la energía, a las comunicaciones, a la transformación digital, al mercado único, y a la política espacial, entre otros ámbitos.

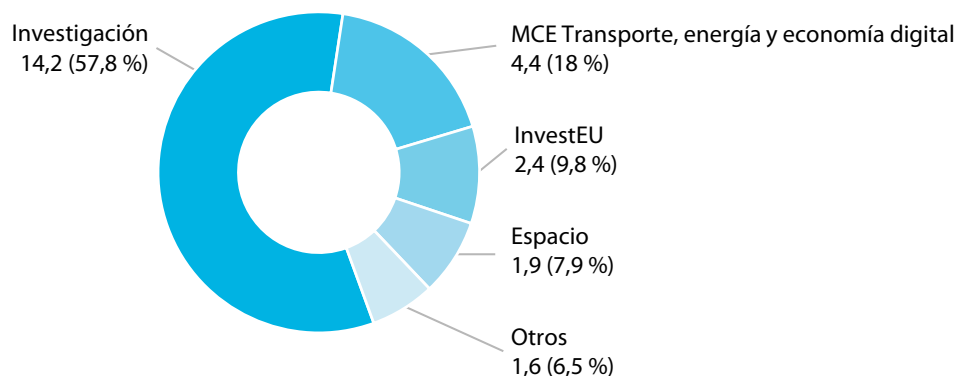
Los principales programas de investigación e innovación son Horizonte Europa, para el período 2021-2027, y su predecesor Horizonte 2020, para el período 2014-2020. En 2025, el primero representaba algo más de la mitad de las operaciones de investigación que auditamos.

La rúbrica 1 del MFP también financia proyectos de infraestructuras en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE), InvestEU y los programas espaciales, tales como Galileo (el sistema global de navegación por satélite de la UE), el Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario (EGNOS) y Copernicus (el programa de observación de la Tierra de la Unión Europea).

En la [ilustración 14](#) se presenta una síntesis de las principales actividades y del gasto en esta rúbrica en 2025.

Ilustración 14 – Pagos de la rúbrica 1 del MFP en 2025

(miles de millones de euros)



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos procedentes de las cuentas consolidadas de la Unión Europea de 2025.

En 2025, el gasto sujeto a auditoría en este ámbito ascendió a 22 500 millones de euros. La mayor parte del gasto en los programas de esta rúbrica es gestionado directamente por la Comisión. Las partes restantes son ejecutadas por empresas comunes y agencias descentralizadas. El grueso del gasto en investigación en el marco de los programas Horizonte y el MCE consiste en subvenciones en favor de los beneficiarios del sector público o privado que participan en proyectos.

Por lo general, los programas espaciales son gestionados indirectamente por organismos de ejecución específicos (como la Agencia Espacial Europea y la Agencia de la UE para el Programa Espacial), a los que se reembolsa sobre la base de sus gastos reales en los programas. Los instrumentos financieros (es decir, préstamos, garantías e inversiones en capital) en el marco del programa InvestEU son ejecutados principalmente por el Banco Europeo de Inversiones o el Fondo Europeo de Inversiones, que a su vez utilizan intermediarios financieros.

Nuestras constataciones

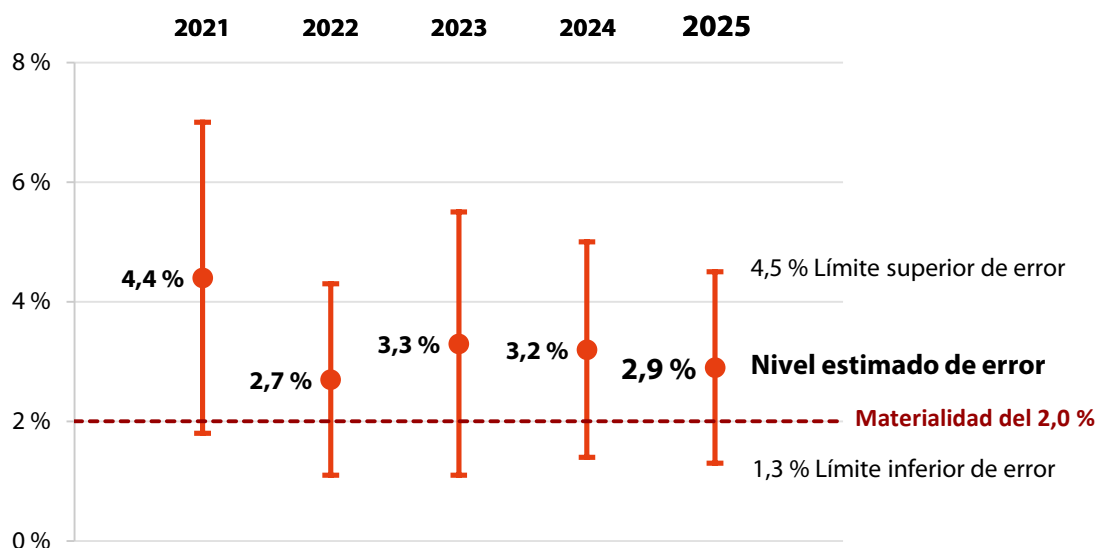
Regularidad de las operaciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?	Nivel estimado de error más probable
22 500 millones de euros	Sí	2,9 % (en 2024, 3,2 %)

En general, estimamos que el nivel de error en «Mercado único, innovación y economía digital» es material. En 2025, 37 (29 %) de las 126 operaciones examinadas contenían errores. Sobre la base de estos resultados y de los errores adicionales detectados en las operaciones ejecutadas por agencias de la UE y empresas comunes, estimamos que el nivel de error es del 2,9 % (véase la [ilustración 15](#)). Año tras año, nuestras auditorías en este ámbito político constatan un nivel de error por encima del umbral de materialidad. Esto sugiere un riesgo recurrente de pagos en exceso a los beneficiarios.

Ilustración 15 – Repercusión estimada de los errores cuantificables

Nivel estimado de error



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

La investigación sigue siendo un programa de gasto de alto riesgo. Hallamos errores cuantificables en 28 de las 90 operaciones de investigación auditadas en el marco de nuestra muestra representativa (el 31 %). Gran parte correspondían a gastos de personal. En nuestra auditoría hallamos diferencias significativas entre Horizonte 2020 y Horizonte Europa con respecto a la irregularidad del gasto, a pesar de las simplificaciones introducidas en el marco de este último programa para facilitar la notificación de los costes de los beneficiarios.

Por lo que se refiere a la financiación a tanto alzado en el marco de Horizonte Europa, nuestras auditorías indican que los presupuestos propuestos en los tres casos auditados incluían costes elevados, especialmente de personal, y que la documentación disponible no demuestra que esto fuera detectado y analizado por los expertos que evaluaron las propuestas. Por lo tanto, existe el riesgo de que los tres acuerdos de subvención auditados hayan inflado los presupuestos. En dos de los proyectos auditados, hallamos definiciones poco claras de resultados concretos y, en uno de ellos, algunos paquetes de trabajo no se completaron satisfactoriamente. En este último caso, cuantificamos el error.

En el caso de otros programas y actividades, detectamos errores en 5 de las 36 operaciones de la muestra; todos ellos cuantificables.

Sistemas de control de la Comisión para prevenir el plagio y la doble financiación en Horizonte Europa

En Horizonte Europa, el riesgo de plagio y doble financiación se valora sistemáticamente en la evaluación del proyecto. En la práctica, la Comisión se basa en SIMBA (SIMilarity-Based Analysis [análisis basado en las similitudes]), un sistema perteneciente a la Dirección General de Investigación e Innovación (DG Investigación e Innovación) para apoyar estos controles. Consideramos que SIMBA es una herramienta madura y con un mantenimiento continuo que apoya la toma de decisiones operativas y que, en general, es adecuada para su finalidad. Identificamos algunas insuficiencias, como la falta de documentación y aprobación formal del umbral seleccionado que da lugar a controles de seguimiento; trabajo de seguimiento innecesario relacionado con propuestas anteriores no financiadas; la trazabilidad de controles anteriores y posibles distorsiones en la conciliación de documentos de diferente longitud.

Nuestras recomendaciones

La Comisión debería:

- o mejorar el marco de control de la financiación a tanto alzado en el ámbito de la investigación;
- o formalizar los procedimientos relativos a los controles del plagio y la doble financiación (en SIMBA).



¿Desea más información? El texto íntegro del capítulo 5 de nuestro informe anual relativo a 2025 puede consultarse en nuestro **sitio web** (eca.europa.eu).



Cohesión, resiliencia y valores

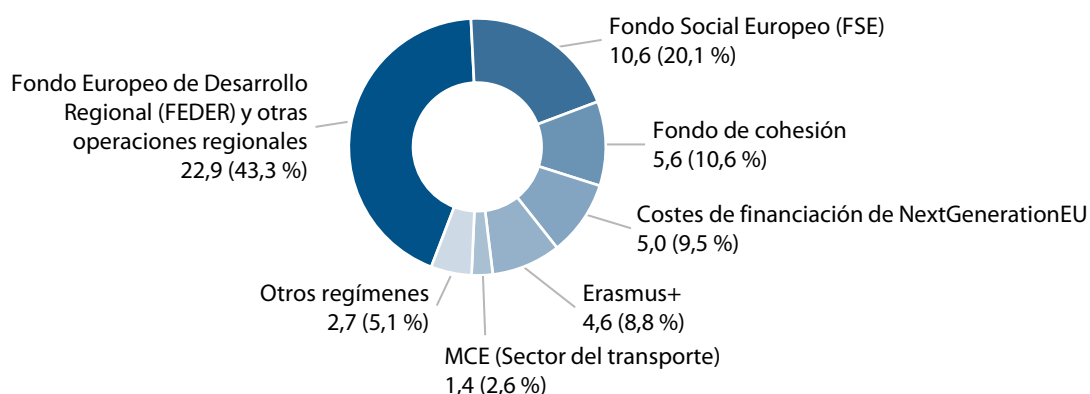
Total: 52 800 millones (el 29,9 % del gasto del presupuesto de la UE)

¿Qué auditamos?

El gasto en la rúbrica 2 del MFP se centra en la reducción de las disparidades de desarrollo entre los distintos Estados miembros y regiones de la UE (subrúbrica 2a), y las acciones de apoyo y protección de los valores de la UE, dotándola de mayor resiliencia frente a los retos presentes y futuros (subrúbrica 2b). En la [ilustración 16](#) se presenta una síntesis de las principales actividades y del gasto en esta rúbrica en 2025.

Ilustración 16 – Pagos de la rúbrica 2 del MFP en 2025

(miles de millones de euros)



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos procedentes de las cuentas consolidadas de la Unión Europea de 2025.

La Comisión y los Estados miembros comparten la gestión y la ejecución de los fondos de la política de cohesión (el Fondo Europeo de Desarrollo Regional/Fondo de Cohesión y el Fondo Social Europeo). La rúbrica 2 del MFP también comprende la financiación de la UE a través de programas o medidas que gestionan directamente las direcciones generales (DG) de la Comisión (incluso a través de las agencias ejecutivas de la UE), o indirectamente con el apoyo de organizaciones asociadas u otras autoridades, como las agencias nacionales de Erasmus+. También incluye los costes de financiación de NextGenerationEU para los programas gestionados por las DG responsables de la política de cohesión. Estos representaban más de una cuarta parte de nuestra población de auditoría, una proporción significativamente mayor que en 2024, y son intrínsecamente de bajo riesgo. Consideramos que eran legales y regulares.

Auditamos los gastos aceptados por la Comisión durante 2025 para su inclusión en las cuentas anuales. Los pagos de 2025 que figuran en la ilustración 17 incluían anticipos, que auditamos en ejercicios posteriores, una vez liquidados. En 2025, nuestra población de auditoría era, por tanto, de 18 300 millones de euros. Se divide casi uniformemente entre las subrúbricas 2a y 2b del MFP.

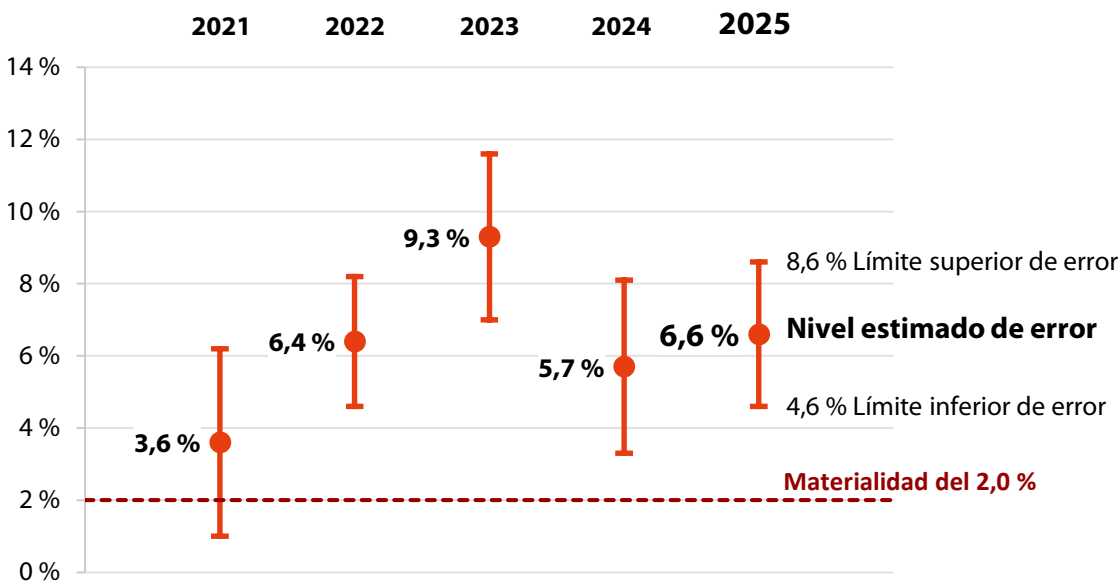
Nuestras constataciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?	Nivel de error más probable estimado
18 300 millones de euros	Sí	6,6 % (en 2024, el 5,7 %)

En lo que respecta a 2025, nuestro porcentaje de error estimado para la rúbrica 2 del MFP es del 6,6 %, una vez más por encima del umbral de materialidad del 2 %. Este resultado se basa en nuestra auditoría de 158 operaciones, en la que identificamos y cuantificamos 53 errores (44 errores en una muestra de 223 operaciones en 2024).

La [ilustración 17](#) muestra el nivel de error estimado por el Tribunal en el período 2021-2025.

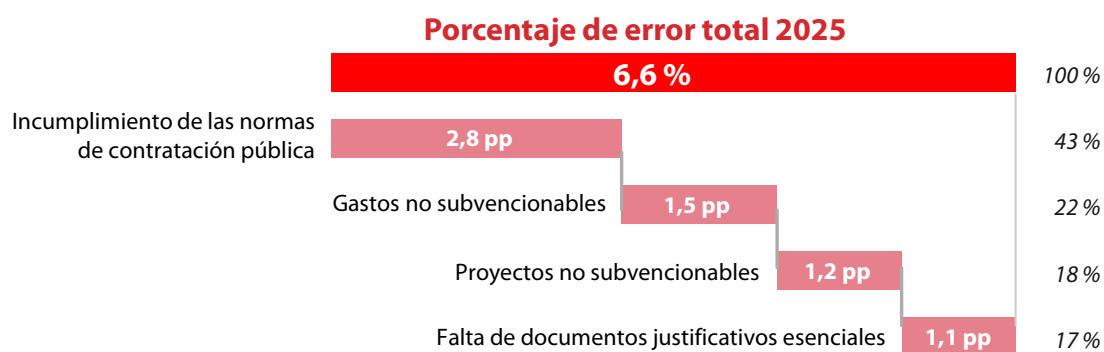
ilustración 17 – Nivel de error estimado



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

En la *ilustración 18* se muestran los principales tipos de error que hallamos.

Ilustración 18 – Principales tipos de error ^(*)



pp: puntos porcentuales

(*) Esta cifra no refleja todos los errores que detectamos, porque algunas operaciones individuales estaban afectadas por más de un tipo de error. En tales casos, solo tenemos en cuenta el error con mayor cuantificación a la hora de estimar el porcentaje de error.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Cohesión – Gestión compartida

Los tipos de error que detectamos con mayor frecuencia estaban relacionados con costes o proyectos no subvencionables. 21 de los 48 errores (el 44 %) que cuantificamos en gestión compartida pertenecían a uno de estos dos tipos. La mayoría de ellos se referían a costes no subvencionables. También hallamos un proyecto que no podía optar a la financiación de la UE.

El Reglamento sobre Disposiciones Comunes (RDC) exige a los beneficiarios y a las autoridades de los programas mantener sistemas, procedimientos y documentación que garanticen una pista de auditoría adecuada. Constatamos que, en 14 de las operaciones examinadas (el 29 % de los errores de la muestra de gestión compartida que cuantificamos), ni las autoridades del programa ni los beneficiarios pudieron facilitarnos los documentos que consideramos esenciales para demostrar el cumplimiento de las condiciones de subvencionabilidad y otros requisitos.

64 operaciones de nuestra muestra de gastos de gestión compartida implicaban procesos de contratación pública. En 18 de ellas detectamos incumplimiento de las normas de contratación pública nacionales o de la UE. Cuantificamos 13 de ellos con arreglo a nuestra metodología actualizada. Un tipo de error de contratación pública que detectamos tanto en gestión directa como compartida se producía cuando los poderes adjudicadores aceptaban modificaciones sustanciales introducidas por el contratista en el contrato original. Aunque los contratos pueden modificarse, deben obedecerse las directivas y las normas nacionales de contratación pública de la UE. También identificamos otros tipos de errores en los procedimientos de contratación pública.

Las opciones de costes simplificados (OCS) se introdujeron como una importante medida de simplificación. Las normas de la UE exigen que la metodología subyacente a las OCS garantice que sean justas, equitativas y verificables. Los beneficiarios utilizaron OCS para declarar los costes de 65 operaciones de nuestra muestra (52 %), aplicando tipos fijos, baremos estándar de costes unitarios o una combinación de ambos. En 5 operaciones del FSE+ en las que se utilizaron OCS, no pudimos confirmar la base para el tipo fijo o el coste unitario utilizados, o constatamos que estaba obsoleto. En 2 de estos casos, constatamos complejidades innecesarias cuando las autoridades de gestión optaron por crear sus propias OCS en lugar de utilizar las normalizadas previstas en el RDC.

Resiliencia y valores – gestionados directamente por la Comisión

Cuantificamos 4 errores en los que la Comisión apoyó directamente proyectos a través de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA), la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) y la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea. Hallamos otros 2 errores en acciones financiadas en el marco de Erasmus+.

Evaluación de la Comisión de los sistemas de gestión y control de los Estados miembros en 2025

La propia evaluación de la Comisión fue que, en 2025, los sistemas de gestión y control de los Estados miembros (autoridades de gestión / organismos intermedios y autoridades de auditoría) no funcionaban correctamente o eran solo parcialmente eficaces en 72 de los 617 programas de la DG Política Regional y Urbana y en 41 de los 384 programas de la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión. Entre ellos se cuentan programas de los períodos 2014-2020 y 2021-2027. En consecuencia, la Comisión matizó sus declaraciones de fiabilidad de 2025 con salvedades sobre la mayoría de estos programas. Teniendo en cuenta los resultados de la auditoría de la Comisión y nuestras propias constataciones, estamos de acuerdo con la conclusión de la Comisión de que los sistemas de gestión y control no funcionaron bien en todos los Estados miembros.

Los programas Interreg están diseñados para promover la cooperación entre regiones de toda la UE. Dado que afectan a más de un país, su gestión está sujeta a factores de riesgo diferentes de los de otros programas de gestión compartida. Aunque la Comisión considera que estos programas son de bajo riesgo, en los 12 proyectos Interreg auditados detectamos 7 casos de incumplimiento. En consecuencia, no confirmamos la evaluación de riesgos de la Comisión.

Cierre del período 2014-2020 y ejecución del período 2021-2027

Al final de mayo de 2025, fecha límite original para el cierre de los programas del período 2014-2020 (con anterioridad al Reglamento STEP), la Comisión había aceptado las últimas cuentas y los informes finales de ejecución de 93 programas. Respecto de los 348 programas restantes, los Estados miembros aprovecharon la prórroga del plazo de presentación concedida en el Reglamento STEP. La Comisión lleva a cabo revisiones documentales de los paquetes de fiabilidad finales que recibe de las autoridades nacionales al final del período de programación. En nuestra muestra de 16 programas del período de programación 2014-2020, detectamos 3 casos en los que las constataciones estaban pendientes de auditorías que habíamos completado, pero respecto de las cuales la Comisión aún no había cerrado los procedimientos de legalidad y regularidad. Como tales, las cuentas definitivas aceptadas por la Comisión siguen sujetas a posibles correcciones.

Para el período de programación 2021-2027, la ejecución fue más lenta de lo inicialmente previsto. La absorción lenta puede dar lugar a una presión adicional sobre los Estados miembros para que gasten los fondos a su disposición a medida que se acercan al final del período de programación, y podría reducir la eficacia de los controles por parte de las autoridades de gestión y de auditoría.

Nuestras recomendaciones

En cuanto a las opciones de costes simplificados, la Comisión debería:

- promover el uso por parte de las autoridades de gestión de las opciones de costes simplificados «disponibles» (estándar) previstas en el RDC y en los correspondientes Reglamentos específicos por fondo;
- recordar a las autoridades de gestión que ha de conservarse la documentación que justifique las opciones de costes simplificados que sigan vigentes de períodos de programación anteriores, y actualizarlas adecuadamente;
- seguir apoyando a los Estados miembros para que mejoren su conocimiento de las opciones de costes simplificados fomentando el intercambio de buenas prácticas entre las autoridades de gestión en lo que respecta a la creación y aplicación de opciones de costes simplificados, prestando especial atención a minimizar la complejidad para los beneficiarios y los destinatarios finales.

Con respecto a los programas Interreg, la Comisión debería evaluar y actualizar, en caso necesario, su evaluación de riesgos, teniendo en cuenta los errores que hemos detectado este año, así como el resultado de su trabajo de auditoría, y actuar en consecuencia.



*¿Desea más información? El texto íntegro del capítulo 6 de nuestro informe anual relativo a 2025 puede consultarse en nuestro **sitio web** (eca.europa.eu).*



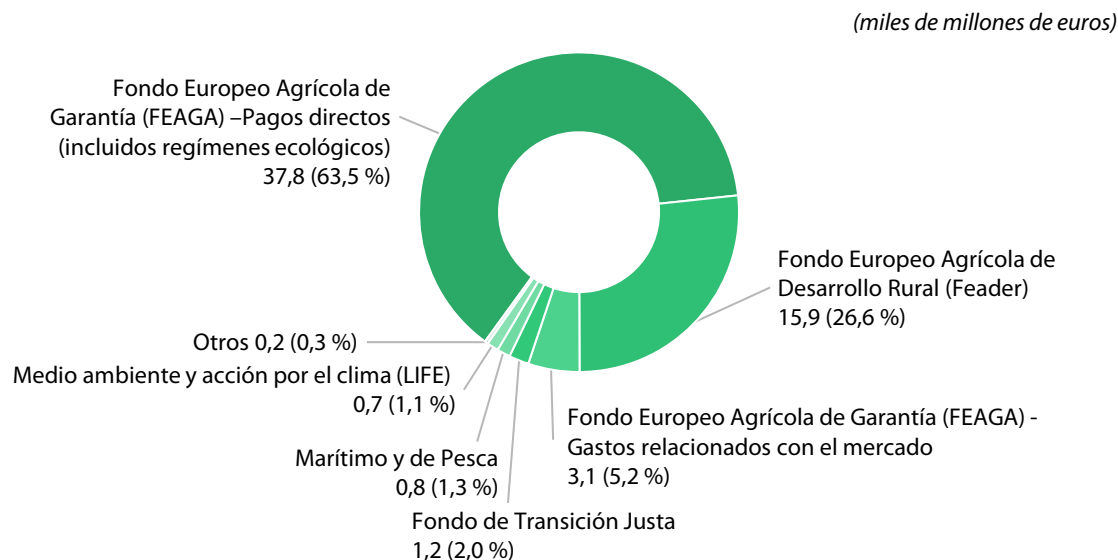
Recursos naturales

Total: 59 600 millones de euros (33,8 % del gasto presupuestario de la UE)

¿Qué auditamos?

En el presente capítulo se exponen nuestras constataciones sobre la rúbrica 3 del MFP «Recursos naturales y medio ambiente». En la *ilustración 19* se presenta una síntesis de las principales actividades y del gasto en esta rúbrica en 2025.

Ilustración 19 – Rúbrica 3 del MFP en 2025



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos procedentes de las cuentas consolidadas de la Unión Europea de 2025.

En 2025, la política agrícola común (PAC) representaba la mayor parte (95,3 %) del gasto de la UE en la rúbrica 3 del MFP. La PAC tiene tres objetivos generales para el período 2023-2027:

- fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo;
- apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima;
- fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

La rúbrica 3 del MFP también incluye:

- El Fondo de Transición Justa (FTJ), que presta apoyo a las regiones y a las personas afectadas por la transición a la neutralidad climática.

- o el gasto de la en la política pesquera común financiada a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), que es responsabilidad de la DG Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión;
- o el programa LIFE para el medio ambiente y la acción por el clima, gestionado por la DG Medio Ambiente, la DG Acción por el Clima y la DG Energía.

Nuestras constataciones

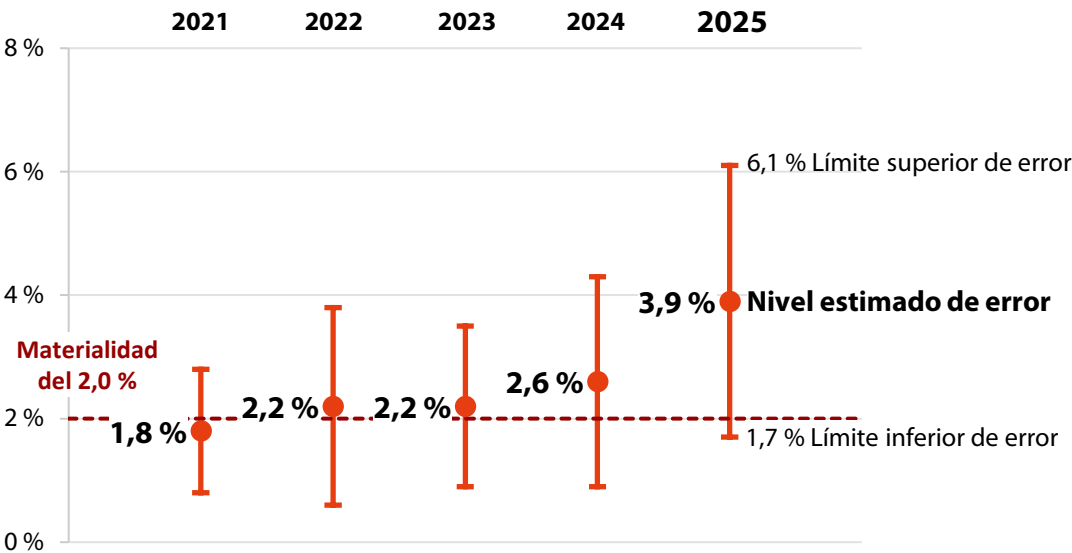
Resultados de la verificación de operaciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?	Nivel de error más probable estimado
58 300 millones de euros	Sí	3,9 % (en 2024, 2,6 %)

Se detectaron errores en 46 de las 228 operaciones examinadas (el 20 %). Sobre la base de los 36 errores cuantificados, estimamos que el nivel de error es del 3,9 %. Véase la [ilustración 20](#).

Ilustración 20 – Resultados de la verificación de las operaciones

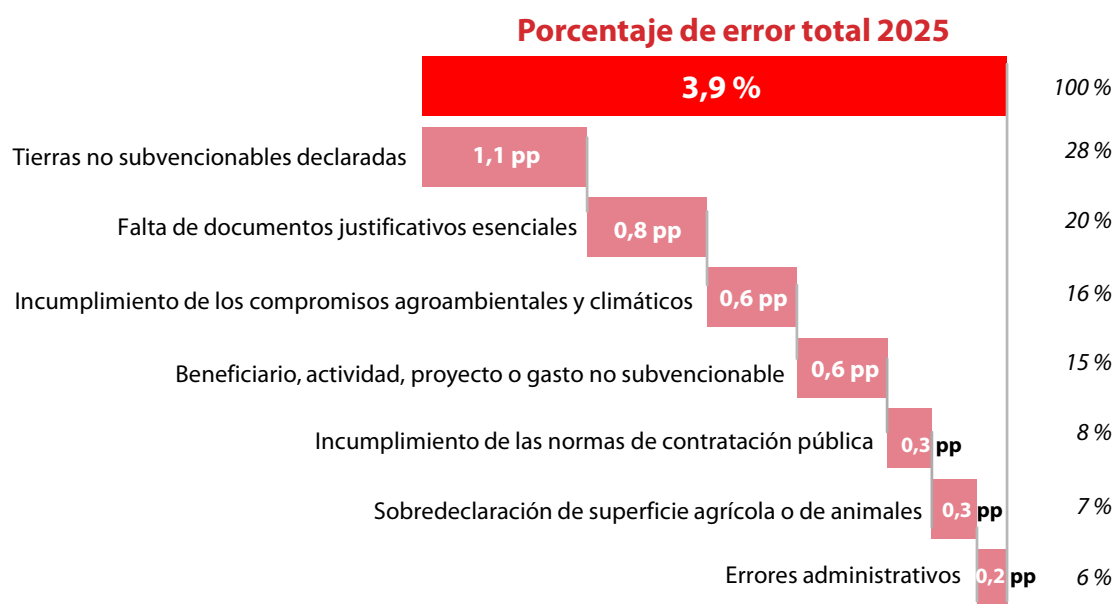
Nivel estimado de error



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

En la *ilustración 21* se presenta un desglose de nuestro porcentaje de error estimado para 2025 por categoría de error.

Ilustración 21 – Gran parte del porcentaje de error estimado está relacionado con las declaraciones de tierras no subvencionables



pp: puntos porcentuales

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Nuestros resultados indican que, en los pagos directos (con exclusión de los regímenes ecológicos), que representaban más de la mitad del gasto de la PAC y el 49 % del gasto con cargo a esta rúbrica del MFP, el nivel de error era inferior al del conjunto de los restantes ámbitos de gasto (regímenes ecológicos, desarrollo rural, medidas de mercado, FTJ, política pesquera común, y medio ambiente y acción por el clima), que representaban el 51 % del gasto.

Pagos directos

En las 63 operaciones de pagos directos (con exclusión de los regímenes ecológicos) examinadas, hallamos 8 errores cuantificables. 5 de ellos se debían a pequeñas sobredeclaraciones de superficie o al número de animales, 2 a la declaración de tierras no subvencionables y 1 al cálculo incorrecto de los derechos de pago.

En las 40 operaciones de regímenes ecológicos, hallamos 9 errores cuantificables. 3 de ellos se referían a tierras declaradas que no eran subvencionables debido a la falta de pruebas de que las tierras estuvieran legalmente a disposición del beneficiario. Además, hallamos 2 errores resultantes de la ausencia de documentación obligatoria, 2 debidos al incumplimiento de los requisitos de financiación, y 2 por declaración excesiva de la superficie.

Desarrollo rural, medidas de mercado y otros ámbitos políticos

A continuación se presenta una relación de las operaciones que examinamos y de los errores que cuantificamos:

- En 6 de las 52 operaciones de desarrollo rural relacionadas con la superficie o con los animales que verificamos se detectaron errores cuantificables. Entre los errores figuraban 3 declaraciones excesivas de superficie, 2 casos de incumplimiento de compromisos agroambientales y climáticos, y 1 caso de falta de pruebas de disposición legal de las tierras.
- Examinamos 53 pagos de desarrollo rural a proyectos de inversión, como inversiones en activos físicos, ayudas a servicios básicos y renovación de poblaciones, así como el desarrollo forestal. De los 53 pagos, 8 correspondían a la PAC 2023-2027, y 45 a la PAC 2014-2022. Cuantificamos errores en 8 pagos, de los cuales 1 correspondía a la PAC 2023-2027, y 7, a la PAC 2014-2022. Estos pagos incluían uno o más errores resultantes de las declaraciones de gastos o actividades no subvencionables, del incumplimiento de las normas de contratación pública o del cálculo incorrecto del porcentaje de la ayuda.
- En las 12 operaciones de la medida de mercado verificadas, hallamos 1 error cuantificable. El error correspondía a la declaración excesiva de la superficie de replantación de viñedos.
- En políticas ajenas a la PAC, auditamos 8 operaciones y hallamos 4 errores cuantificables. 3 correspondían a costes no subvencionables incluidos en proyectos LIFE, y 1, a la evaluación excesiva de una contribución en especie del beneficiario a un proyecto FTJ.

Examen de la información sobre el rendimiento en el marco de la PAC 2023-2027

Examinamos el enfoque de la Comisión para ofrecer garantías sobre la exactitud de los informes anuales de rendimiento de los organismos pagadores correspondientes al ejercicio 2024. Seleccionamos 10 organismos pagadores que abarcaban 9 Estados miembros, y examinamos los controles clave efectuados por los organismos de certificación y la Comisión para garantizar la exactitud de sus datos de rendimiento.

En conjunto, no hallamos problemas relativos a la garantía proporcionada en 8 de los 10 organismos pagadores que abarcamos en nuestro examen. Con respecto a Francia y a Alemania, nuestro trabajo confirmó que los retrasos en la transmisión de los datos afectaron a la capacidad de los organismos de certificación para verificar las cifras y, por tanto, para proporcionar garantías sobre la exactitud de parte de la información notificada. Observamos que, en el ejercicio 2025, se ha interrumpido el procedimiento de liquidación del rendimiento.

Nuestras recomendaciones

La Comisión debería trabajar con los Estados miembros para mejorar sus sistemas de control a fin de garantizar que las tierras declaradas estén legalmente a disposición de los beneficiarios.



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.



*¿Desea más información? El texto íntegro del capítulo 7 de nuestro informe anual relativo a 2025 puede consultarse en nuestro **sitio web** (eca.europa.eu).*



Migración y gestión de las fronteras, Seguridad y defensa

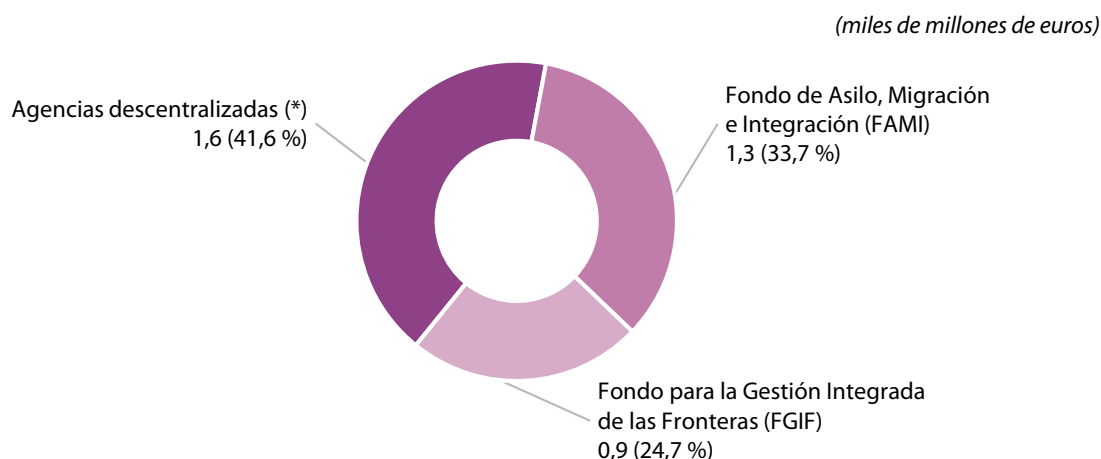
Total: 5 700 millones de euros (3,3 % del gasto del presupuesto de la UE)

¿Qué auditamos?

En este capítulo se exponen nuestras conclusiones sobre las rúbricas 4 («Migración y gestión de las fronteras») y 5 («Seguridad y defensa») del MFP. En la [ilustración 22](#) y la [ilustración 23](#) se ofrece una sinopsis de las principales actividades y del gasto realizado con cargo a estas rúbricas en 2025.

Migración y gestión de las fronteras

Ilustración 22 – Pagos de la rúbrica 4 del MFP en 2025



(*) Informamos sobre los pagos a las agencias descentralizadas en nuestro informe anual sobre las agencias de la UE.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos procedentes de las cuentas consolidadas de 2025 de la UE.

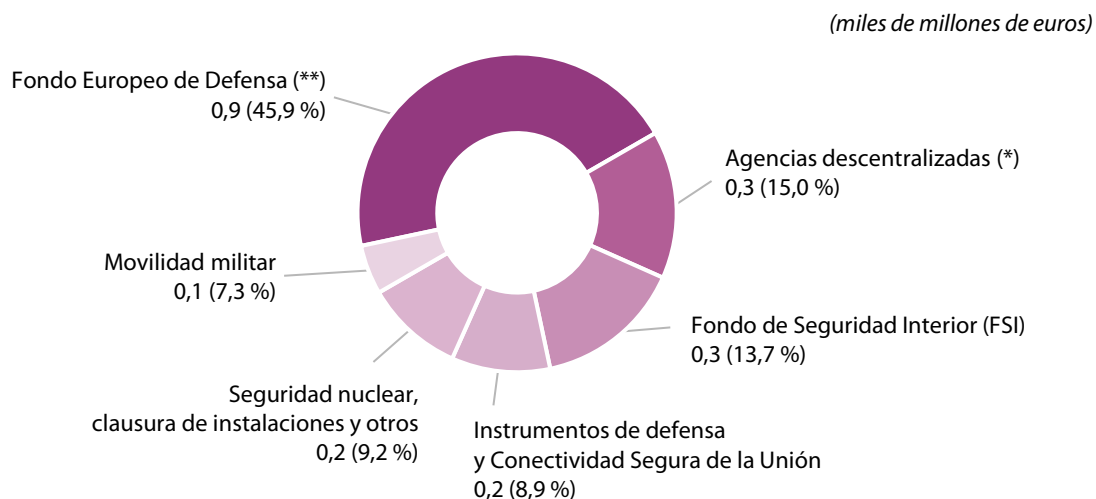
El gasto con cargo a la rúbrica 4 se dedica al apoyo a las autoridades nacionales encargadas de la recepción de solicitantes de asilo y migrantes en el momento de su llegada, del desarrollo de una política común de asilo e inmigración, y de garantizar retornos efectivos.

En 2025, una parte significativa del gasto se destinó al Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y al Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (IGFV) del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras en el marco del MFP 2021-2027. El FAMI y el instrumento del Fondo de Seguridad Interior – Fronteras y Visados (FSI-Fronteras y Visados) en el marco del MFP 2014-2020 están en proceso de cierre.

Otro ámbito de gasto significativo para la rúbrica 4 del MFP es la financiación de las agencias descentralizadas: la [Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas \(Frontex\)](#), la [Agencia de Asilo de la Unión Europea \(EUAA\)](#) y la [Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia \(eu-LISA\)](#).

Seguridad y defensa

Ilustración 23 – Pagos de la rúbrica 5 del MFP en 2025



(*) Informamos sobre los pagos a las agencias descentralizadas en nuestro informe anual sobre las agencias de la UE.

(**) Este es un ámbito de gasto que incluye la financiación de proyectos a partir de varios fondos (Fondo Europeo de Defensa, Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa y Reglamento relativo al apoyo a la producción de municiones).

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos procedentes de las cuentas consolidadas de 2025 de la UE.

El gasto con cargo a la rúbrica 5 incluye programas que refuerzan la seguridad y la protección de los ciudadanos europeos mediante la mejora de las capacidades de defensa de la UE y la dotación de instrumentos de respuesta a las crisis.

- El componente «seguridad» incluye la financiación del Fondo de Seguridad Interior (FSI) para el período 2021-2027 y el cierre del Fondo de Seguridad Interior – Policía (FSI-Policía) para el período 2014-2020. Este componente también incluye financiación para la clausura de instalaciones nucleares en Bulgaria, Lituania y Eslovaquia, y la financiación para agencias descentralizadas de la UE en el ámbito de la seguridad.

- El componente «defensa» incluye el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa, el Fondo Europeo de Defensa, el Reglamento relativo al apoyo a la producción de municiones y el instrumento para el refuerzo de la industria europea de defensa mediante las adquisiciones en común que apoyan proyectos colaborativos en materia de defensa en todas las fases de la investigación y el desarrollo, y son gestionados por la Dirección General de Industria de Defensa y Espacio (DG Industria de Defensa y Espacio) de la Comisión. El componente también apoya la movilidad militar a través de un presupuesto específico dentro del Mecanismo «Conectar Europa» que se refiere a la adaptación de secciones de la Red Transeuropea de Transporte para fines de doble uso, civil y militar.

Nuestras constataciones

Regularidad de las operaciones

De las 28 operaciones que examinamos, 14 contenían errores. Hemos identificado 9 errores cuantificables con impacto financiero en los importes con cargo al presupuesto de la UE. Estos errores estaban relacionados con deficiencias en los procedimientos de concesión de subvenciones, y modificaciones indebidas de los contratos o de los acuerdos de subvención, y otros tipos de gastos no subvencionables.

También hallamos 17 casos de incumplimiento de las disposiciones legales y financieras (pero sin incidencia financiera en el presupuesto de la UE). Estos casos estaban relacionados, por ejemplo, con pista de auditoría insuficiente, ausencia de pruebas de medidas contra conflictos de intereses, e insuficiencias en el diseño de las subvenciones a tanto alzado.

Examen de los elementos de los sistemas de control interno

Las tres autoridades de auditoría que examinamos (en Bulgaria, Chequia y Francia) habían elaborado y aplicado procedimientos detallados de suficiente calidad para notificar su trabajo en el informe de control anual. En general, constatamos que las autoridades de auditoría contaban con programas de auditoría detallados y utilizaban listas de comprobación para respaldar sus conclusiones. No obstante, detectamos una deficiencia en una autoridad de auditoría, en virtud de la cual una parte del coste auditado no estaba justificada por pruebas documentales.

Evaluamos asimismo las acciones de la Comisión para verificar la subvencionabilidad del gasto de dos Estados miembros al cierre del período de programación 2014-2020. Detectamos una deficiencia en el cierre del Reino Unido, pues la Comisión no excluyó un importe de su decisión de liquidación que anteriormente habíamos considerado no subvencionable.

Nuestras recomendaciones

La Comisión debería:

- o adoptar medidas para incrementar el conocimiento de las autoridades de gestión de los Estados miembros respecto de sus obligaciones en lo tocante a la concesión de subvenciones y a la adjudicación de contratos públicos;
- o en el caso de proyectos gestionados directamente, revisar y, en caso necesario, mejorar los controles relativos a las medidas de los beneficiarios para determinar la ausencia de conflictos de intereses, el cumplimiento de las normas nacionales y de la UE sobre la modificación de los contratos públicos y la conservación de documentación suficiente para justificar los costes declarados.



*¿Desea más información? El texto íntegro del capítulo 8 de nuestro informe anual relativo a 2025 puede consultarse en nuestro **sitio web** (eca.europa.eu).*



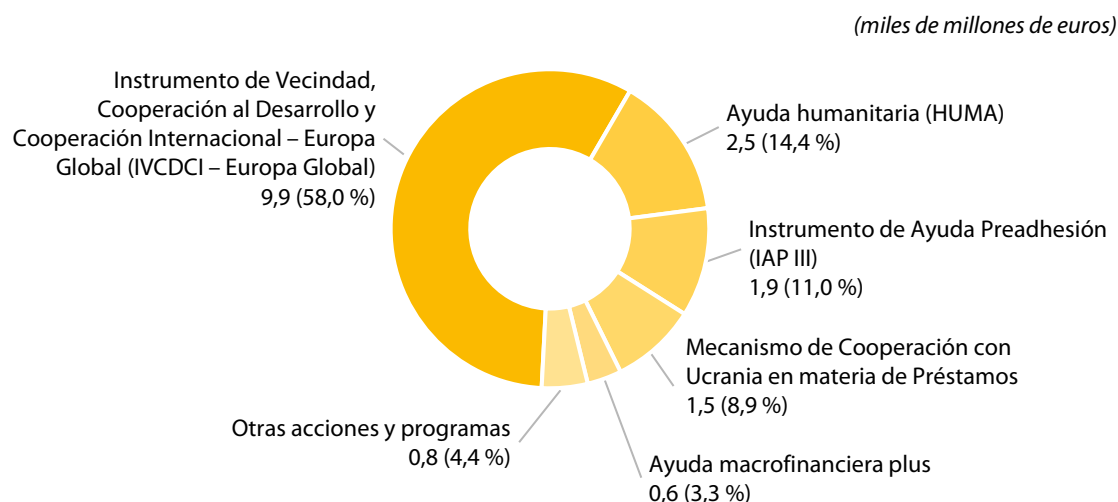
Vecindad y resto del mundo

Total: 17 200 millones de euros (el 9,7 % del gasto del presupuesto de la UE)

¿Qué auditamos?

El gasto de la rúbrica 6 del MFP comprende varios instrumentos de financiación, en particular el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global (IVCDI), el presupuesto de ayuda humanitaria y el Instrumento de Ayuda Preadhesión. En la [ilustración 24](#) se presenta una síntesis de las principales actividades y del gasto en esta rúbrica en 2025.

Ilustración 24 – Pagos de la rúbrica 6 del MFP en 2025



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos procedentes de las cuentas consolidadas de 2025 de la UE.

El objetivo general del IVCDI - Europa Global es defender y promover los valores, principios e intereses fundamentales de la UE en todo el mundo y contribuir a promover el multilateralismo y el refuerzo de las asociaciones con países no pertenecientes a la UE. La UE también proporciona ayuda humanitaria basada en las necesidades a las personas afectadas por catástrofes naturales y de origen humano, prestando especial atención a las más vulnerables.

El objetivo del Instrumento de Ayuda Preadhesión es ayudar a los países beneficiarios a adoptar y aplicar las reformas necesarias para adaptarse a los valores de la UE con vistas a la adhesión, contribuyendo así a su estabilidad, seguridad y prosperidad.

Por primera vez en 2025, la rúbrica 6 incluyó pagos relacionados con el Mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos. Este Mecanismo utiliza los ingresos procedentes de los activos soberanos rusos inmovilizados para atender y reembolsar los préstamos de ayuda macrofinanciera de la UE y del G7 a Ucrania.

Las principales direcciones generales (DG) y servicios que aplicaron la acción exterior de la UE en 2025 fueron la DG Asociaciones Internacionales, la DG Ampliación y Vecindad Oriental, DG Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, la DG Oriente Próximo, Norte de África y Golfo, y el Servicio de Instrumentos de Política Exterior.

En 2025, los pagos destinados a la rúbrica «Vecindad y resto del mundo» ascendieron a 17 200 millones de euros (prefinanciación, pagos intermedios y finales) y se desembolsaron utilizando varios instrumentos y métodos de ejecución, tales como contratos de obras, suministros o servicios, subvenciones, préstamos especiales, garantías de préstamos y asistencia financiera, apoyo presupuestario y otras formas específicas de ayuda presupuestaria en países no pertenecientes a la UE.

Nuestras constataciones

Regularidad de las operaciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?	Nivel estimado de error más probable
12 500 millones de euros	Sí	2,5 % (en 2024, el 4,9 %)

Un total de 52 (el 37,7 %) de las 138 operaciones examinadas contenían errores. Sobre la base de los 43 errores cuantificados, estimamos que el nivel de error es del 2,5 %.

Los pagos relacionados con el Mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos ascendieron a 1 530 millones de euros (el 12 % de nuestra población de auditoría). Este instrumento es temporal y las operaciones asociadas (pagos de beneficios imprevistos a Ucrania) son fundamentalmente diferentes de las del resto de nuestra población de auditoría en esta rúbrica. Auditamos dos operaciones relacionadas con este Mecanismo, con un valor total de 1 230 millones de euros.

Identificamos varios tipos de error, que afectaban a múltiples operaciones, repetidos a lo largo de varios ejercicios de auditoría. Los principales tipos de error fueron la inclusión de los costes indirectos como costes directos en las nóminas, el incumplimiento de las normas de contratación pública, la aplicación de tipos de cambio incorrectos y la liquidación excesiva de la prefinanciación.

Como en ejercicios anteriores, varios errores detectados afectaban a contratos ejecutados por entidades evaluadas por pilares (organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales y agencias estatales) en régimen de gestión indirecta. En cuanto a dichos contratos, la Comisión aceptó el gasto basándose en un informe financiero y en una declaración sobre la gestión. Esta consiste en una autodeclaración de la entidad evaluada por pilares en la que se certifica que la información financiera mostrada se presenta correctamente y es completa y exacta, y que se ha redactado de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato. De los 43 errores que cuantificamos, 14 estaban relacionados con dichos contratos, y contribuyeron en 0,6 puntos porcentuales al nivel de error estimado.

Este año, las organizaciones internacionales nos dieron pleno acceso a los documentos justificativos de las operaciones auditadas. lo cual supone una mejora con respecto a años anteriores, cuando el acceso se limitó a la consulta electrónica temporal en un entorno exclusivamente de visualización sin transferencia de documentos, lo que obstaculizaba la planificación, la aplicación y el control de calidad de la auditoría. Seguiremos realizando un seguimiento de esta cuestión e informando al respecto.

En 19 casos de errores cuantificables cometidos por los beneficiarios finales, la Comisión disponía de la información necesaria para evitar el error, o detectarlo y corregirlo, antes de aceptar el gasto. Si la Comisión hubiera utilizado adecuadamente toda esta información, el nivel de error estimado para este capítulo habría sido 1,3 puntos porcentuales más bajo.

También hallamos 33 casos de incumplimiento de las disposiciones legales y financieras, aunque estos no tenían una incidencia financiera directa en el presupuesto de la UE.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos a la Comisión:

- revisar el procedimiento de selección de los expertos;
- reforzar los controles para evitar que los costes de remuneración se acepten como directos.



*¿Desea más información? El texto íntegro del capítulo 9 de nuestro informe anual relativo a 2025 puede consultarse en nuestro **sitio web** (eca.europa.eu).*



Administración pública europea

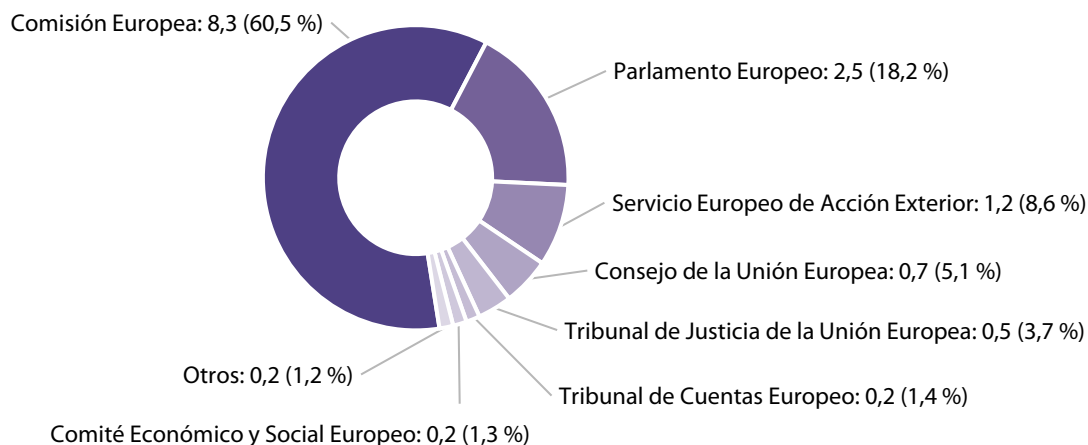
Total: 13 800 millones de euros (7,8 % del gasto presupuestario de la UE)

¿Qué auditamos?

En este capítulo se exponen nuestras observaciones sobre la rúbrica 7 del marco financiero plurianual (MFP) «Administración pública europea». En la *ilustración 25* se ofrece una visión de conjunto de los gastos de las instituciones y órganos de la UE incluidos en esta rúbrica en 2025.

Ilustración 25 – Pagos de la rúbrica 7 del MFP en 2025

(miles de millones de euros)



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos procedentes de las cuentas consolidadas de 2025 de la UE.

Los gastos administrativos comprenden los gastos correspondientes a recursos humanos, incluidas las pensiones, que en 2025 representaron aproximadamente el 71 % del total, así como a inmuebles, equipos, energía, comunicaciones y tecnología de la información. Nuestro trabajo realizado durante muchos años indica que, en general, este gasto es de bajo riesgo.

Nuestras constataciones

Importe objeto de auditoría	Afectado por errores materiales
13 700 millones de euros	No – Exento de errores materiales (al igual que en 2024)

Un total de 18 (el 26 %) de las 70 operaciones examinadas contenían errores. A partir de los 9 errores cuantificados, estimamos que el nivel de error es inferior al umbral de materialidad.

Los errores cuantificables se referían a gastos del Parlamento Europeo, el Consejo, la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), y obedecían sobre todo a deficiencias en la contratación pública, como la falta de documentación esencial. El auditor externo del Tribunal de Cuentas Europeo notificó una cuestión. También hallamos errores no cuantificables que afectaban al Parlamento, a la Comisión, al Tribunal de Justicia y al SEAE. No hallamos ninguna cuestión significativa relativa al Comité Económico y Social Europeo, al Comité Europeo de las Regiones, al Defensor del Pueblo Europeo o al Supervisor Europeo de Protección de Datos.

En el Parlamento Europeo, los errores se referían, por ejemplo, a insuficiencias en la contratación pública de un pago efectuado por un grupo político. En el Consejo, un error estaba relacionado con una tarifa diaria determinada erróneamente para los servicios informáticos. En la Comisión, entre los errores figuraban una indemnización indebida por gastos de reinstalación y deficiencias en la contratación pública relacionada con los edificios, además de documentación incompleta y deficiencias en los procedimientos negociados.

Examinamos los sistemas de control interno de la Oficina de Gestión y Liquidación de los Derechos Individuales (PMO) de la Comisión. Detectamos insuficiencias en la identificación de puestos sensibles y en las disposiciones de movilidad del personal, así como en el marco de la lucha contra el fraude. También detectamos insuficiencias en los controles utilizados para verificar las condiciones de admisibilidad de los pensionistas al pago continuado de las pensiones, así como el seguimiento de los pensionistas que no disponen de un certificado de fe de vida y los procedimientos para tramitar las declaraciones de vida. Estas deficiencias pueden reducir la eficacia de los controles y aumentar el riesgo de pagos indebidos.

Nuestras recomendaciones

La Comisión Europea debería mejorar los controles para verificar las condiciones de admisibilidad de los pensionistas al pago continuado de las pensiones.



¿Desea más información? El texto íntegro del capítulo 10 del Informe Anual relativo a 2025 puede consultarse en nuestro **sitio web** (eca.europa.eu).



Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Total: 45 400 millones de euros

¿Qué auditamos?

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se creó en virtud del [Reglamento \(UE\) 2021/241](#) (el «Reglamento»), que entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Se modificó en febrero de 2023, lo que permitió a los Estados miembros añadir un «capítulo de REPowerEU» en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia y, en febrero de 2024, integrar en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia, como costes estimados, el importe de la aportación en efectivo con el fin de crear la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP). El MRR ha apoyado reformas e inversiones en los Estados miembros desde el inicio de la pandemia de COVID-19 en febrero de 2020 (desde el 1 de febrero de 2022 en el caso de REPowerEU) y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

La Comisión aplica el MRR mediante la gestión directa, lo que significa que la Comisión es directamente responsable de su aplicación. Los pagos en el marco del MRR están sujetos al cumplimiento satisfactorio por parte de los Estados miembros de los hitos y objetivos establecidos en los anexos de las Decisiones de Ejecución del Consejo por las que se aprueban sus PNRR. Otros requisitos son que no se hayan revocado medidas relacionadas con hitos y objetivos anteriormente cumplidos satisfactoriamente, y que no se incumpla el principio sobre la doble financiación. Entre las condiciones de subvencionabilidad establecidas en el [Reglamento](#) cabe destacar la observancia del período de subvencionabilidad, el principio de «no causar un perjuicio significativo» y la no sustitución del gasto presupuestario nacional ordinario (salvo en casos debidamente justificados). Los Estados miembros deben garantizar que el empleo de los fondos cumple la legislación nacional y de la UE aplicable, en particular en lo que respecta a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Al final de 2025, la Comisión había efectuado 102 pagos de subvenciones (1 en 2021, 13 en 2022, 23 en 2023, 28 en 2024, y 37 en 2025) por un valor total de 223 900 millones de euros. Esto significa que el 38 % del total de los fondos disponibles (subvenciones) sigue estando disponible para su desembolso en el último año del MRR.

En 2025, el gasto de las subvenciones del MRR alcanzó los 45 400 millones de euros y nuestra auditoría abarcó en su totalidad los 37 pagos de subvenciones, que ascendían a 40 100 millones de euros, y la correspondiente liquidación de prefinanciación por un valor total de 5 300 millones de euros. Nuestra auditoría no abarcó la regularidad de los gastos efectuados por los perceptores finales ni el componente de préstamos del MRR.

Nuestras constataciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?
45 400 millones de euros	2025: Los efectos globales de nuestras constataciones son significativos, pero no están generalizados.

Constatamos que 16 de los 420 hitos y objetivos examinados eran objeto de constataciones con incidencia financiera. Esto afectaba a 9 de los 37 pagos del MRR (y a las correspondientes liquidaciones de prefinanciación) en 9 Estados miembros. Concluimos que la incidencia financiera mínima de estas constataciones se sitúa por encima de nuestro umbral de materialidad.

Dado el carácter del modelo de gasto del MRR, y considerando que la metodología de la Comisión relativa a la suspensión de los pagos depende de la formulación de muchas apreciaciones, que probablemente darán lugar a interpretaciones diferentes, no proporcionamos un porcentaje de error comparable al de otros ámbitos de gasto de la UE. La [ilustración 26](#) muestra los tipos de constataciones que tienen incidencia financiera.

Ilustración 26 – Tipos de constataciones que tienen incidencia financiera

Cumplimiento insatisfactorio	10
Incumplimiento del período de subvencionabilidad	4
Doble financiación	2

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Falta de cumplimiento satisfactorio de hitos y objetivos

En nuestros controles identificamos que no se habían cumplido satisfactoriamente 10 hitos en 7 Estados miembros. Constatamos que no se habían logrado todos los elementos exigidos por el hito o el objetivo, y que los elementos que faltaban representaban más que una desviación mínima aceptable. No obstante, la Comisión había efectuado los correspondientes pagos.

Medidas iniciadas antes del período de subvencionabilidad

El Reglamento establece que solo las medidas que comenzaron a partir del 1 de febrero de 2020 pueden financiarse en el marco del MRR, pero no establece criterios adicionales para definir qué constituye el «inicio» de una medida. Nuestra opinión sigue siendo que debe considerarse el inicio de una medida la fecha del primer compromiso (jurídico) (por ejemplo, en forma de contrato, orden de compra o decisión de financiación), ya que esto constituye el inicio de la primera actividad relacionada con la medida. Dicho contrato o decisión de financiación establece una obligación, lleva a una actividad económica y productiva en el contratista y en el subcontratista y da lugar a pagos posteriores.

Constatamos que los proyectos relacionados con 4 objetivos de 2 pagos habían comenzado antes de febrero de 2020. Por consiguiente, estos 4 proyectos no deberían haber sido financiados por el MRR.

Doble financiación

En cuanto al MRR, la doble financiación se da cuando se financian dos veces los mismos costes subyacentes de un hito u objetivo, o cuando se declaran y, por tanto, financian dos veces los mismos resultados. Por consiguiente, el mismo resultado no puede financiarse dos veces con cargo al presupuesto de la UE, aunque uno de los instrumentos de financiación afectados no estén basados en los costes. Hallamos 2 casos de doble financiación que no deberían haber sido financiados por el MRR.

Insuficiencias en la evaluación preliminar de la Comisión

En 12 de las 16 constataciones con incidencia financiera, detectamos insuficiencias en la evaluación de la Comisión. Asimismo, hallamos otros 28 casos en los que se detectaron insuficiencias en la evaluación de la Comisión que no repercutieron en el cumplimiento satisfactorio del hito u objetivo. En tales casos, la Comisión no llevó a cabo suficientes comprobaciones para determinar la fiabilidad de los datos aportados con la solicitud de pago, y por ello pedimos a los Estados miembros más información.

Aunque hay menos recomendaciones significativas pendientes de las auditorías de la Comisión, la mayoría presentan retraso

La Comisión lleva a cabo auditorías *ex post* para detectar y corregir errores relativos a las operaciones después de que hayan sido autorizadas. Desde 2021, la Comisión ha publicado 37 informes de auditoría definitivos con 852 recomendaciones dirigidas a 21 Estados miembros. A 11 de mayo de 2026, la Comisión consideraba que se había aplicado el 89 % de las recomendaciones y que el 11 % restantes estaba pendiente.

La Comisión clasifica sus conclusiones como críticas, muy importantes, importantes o deseables. Las conclusiones críticas o muy importantes pueden dar lugar a la introducción de hitos de control, o a una salvedad en el informe anual de actividades de la Comisión si los Estados miembros aún no las han aceptado, rechazado o ejecutado. Estas constataciones críticas o muy importantes también pueden corresponder a una infracción grave de las obligaciones del acuerdo de financiación. El número de recomendaciones pendientes relacionadas con constataciones críticas o muy importantes ha disminuido, pasando de 136 en 2025 a 25 en 2026. A pesar de esta mejora, el 64 % de estas últimas recomendaciones seguía (en diciembre de 2025) sin haberse cumplido durante el último año de aplicación del MRR. Incluimos en nuestra muestra ocho recomendaciones críticas y muy importantes cerradas para verificar que se habían aplicado, y constatamos que la Comisión había cerrado dos recomendaciones sin pruebas adecuadas.

Los sistemas de control de los Estados miembros todavía no son lo suficientemente eficaces

Si, durante sus auditorías, la Comisión detecta insuficiencias en el sistema de control de un Estado miembro, puede añadir hitos de control al revisar los PNRR de ese país. La incorporación de hitos de control adicionales bloquea todos los pagos futuros del MRR hasta que el Estado miembro los cumpla satisfactoriamente. En 2025 (el penúltimo año del MRR), los Estados miembros seguían aplicando hitos de control para garantizar que sus sistemas de control estuvieran preparados para aplicar el MRR. En general, llegamos a la conclusión de que los 8 hitos de control relacionados con los pagos de las subvenciones del MRR de 2025 se cumplieron satisfactoriamente. Constatamos que 5 de estos 8 hitos de control se añadieron a las segundas solicitudes de pago, mientras que los 3 restantes correspondían a la primera solicitud de pago.

Tras examinar los informes de auditoría de la Comisión y la aplicación de las recomendaciones pertinentes, constatamos que no hay garantías de que un Estado miembro haya aplicado su plan nacional de recuperación y resiliencia con salvaguardias adecuadas de doble financiación al menos hasta enero de 2025, ni de que otros dos Estados miembros hayan aplicado sus planes nacionales de recuperación y resiliencia con salvaguardias adecuadas contra los conflictos de intereses al menos hasta el momento en que realizamos nuestros controles.

Aunque el cumplimiento de las normas en materia de contratación pública y ayudas estatales no es una condición para el pago de los fondos del MRR a los Estados miembros, la protección de los intereses financieros de la UE exige que los Estados miembros se aseguren de que los proyectos del MRR las cumplen. En cuanto a las infracciones de las normas de contratación pública, hallamos 2 casos en los que el poder adjudicador no justificó su decisión de no dividir los contratos en lotes, 1 caso en el que el poder adjudicador eligió ilegalmente un procedimiento simplificado y no había garantizado la correcta publicación del anuncio de licitación, y 1 caso en el que el poder adjudicador utilizó ilegalmente un procedimiento negociado sin publicación previa. En cuanto a las irregularidades relativas a las normas sobre ayudas estatales, detectamos 1 caso de división artificial de proyectos para evitar los umbrales de notificación, 2 casos de cálculo incorrecto de los costes subvencionables, 4 casos de incumplimiento de las condiciones de exclusión, 1 caso de publicación tardía de información sobre transparencia y 2 casos de insuficiencias en la evaluación del cumplimiento de los umbrales *de minimis*.

Por lo que se refiere a las insuficiencias en las solicitudes de pago, detectamos inexactitudes en las de 4 Estados miembros. En 2 de ellos, constatamos que los Estados miembros eran conscientes de la insuficiencia de pruebas para el cumplimiento satisfactorio de algunos hitos y objetivos cuando presentaron la solicitud de pago, pero ninguno de ellos incluyó una reserva en su declaración de gestión en la que destacara que un hito u objetivo solo se había cumplido parcialmente en el momento de la solicitud de pago.

Análisis de las modificaciones de las Decisiones de Ejecución del Consejo

Los Estados miembros pueden solicitar una modificación de su PNRR si uno o varios hitos y objetivos ya no son alcanzables debido a circunstancias objetivas. En caso de que la evaluación de la Comisión sea positiva, propone una decisión de ejecución modificada, que es adoptada por el Consejo. En diciembre de 2025, el Consejo había aprobado 99 modificaciones. Analizamos 32 modificaciones de 20 hitos y objetivos que formaban parte de 18 modificaciones de las Decisiones de Ejecución del Consejo en 8 Estados miembros.

En 13 hitos y objetivos analizados constatamos que los requisitos de la Decisión de Ejecución del Consejo se modificaron después de que los Estados miembros presentaran la correspondiente solicitud de pago a la Comisión.

En 17 modificaciones constatamos que las circunstancias objetivas se describían de forma adecuada, pero no iban acompañadas de pruebas suficientes. En otras 12, constatamos que los Estados miembros no explicaron adecuadamente las circunstancias objetivas y no aportaron pruebas suficientes.

Hallamos 5 modificaciones de Decisiones de Ejecución del Consejo que eliminaban, total o parcialmente, la parte de la medida relacionada con la fase de aplicación. Estos casos ponen de manifiesto que algunas modificaciones de Decisiones de Ejecución del Consejo no se limitaron a ajustar los plazos o las especificaciones técnicas, sino que eliminaron —total o parcialmente— resultados que, en un principio, constituían elementos clave para la finalización de las medidas. Las modificaciones de las reformas de «coste cero» no cambian los costes totales estimados ni tampoco afectan a los importes de los pagos correspondientes, siempre que se cumplan los criterios de evaluación de los planes, lo que puede debilitar los incentivos para mantener el alcance y la ambición iniciales de la reforma.

Problemas relacionados con el diseño de medidas, hitos y objetivos

Los hitos y objetivos deben medir los avances de los Estados miembros en la ejecución de las inversiones y reformas incluidas en sus PRR nacionales y, por tanto, la consecución de los objetivos del MRR. Identificamos 7 casos de reformas o inversiones en los que no todos los elementos estaban cubiertos por hitos u objetivos, o en los que el cumplimiento no era captado por los hitos o por los objetivos. También hallamos 1 hito de control con un defecto de diseño crítico y 6 casos de hitos u objetivos definidos de forma vaga. Observamos que esos hitos y objetivos aumentan el riesgo de una evaluación discrecional de su cumplimiento satisfactorio.

Nuestras recomendaciones

Dado que la aplicación del MRR finalizará en diciembre de 2026, no formularemos ninguna recomendación adicional. No obstante, hemos expresado nuestra opinión sobre el uso de la financiación no vinculada a los costes y los riesgos asociados a dichos instrumentos en una serie de dictámenes sobre las propuestas legislativas de la Comisión relativas al MFP 2028-2034.



*¿Desea más información? El texto íntegro del capítulo 11 de nuestro informe anual relativo a 2025 puede consultarse en nuestro **sitio web** (eca.europa.eu).*



Seguimiento de las recomendaciones formuladas en nuestros informes especiales de 2022

Qué examinamos

Cada año examinamos hasta qué punto las entidades que hemos auditado han tomado medidas para responder a nuestras recomendaciones tres años después de que las hayamos formulado. Este seguimiento constituye una etapa importante del ciclo de auditoría. Proporciona información para averiguar si las entidades auditadas han aplicado las medidas que recomendamos y si se han abordado las cuestiones planteadas. También es importante para diseñar y planificar nuestro trabajo de auditoría futuro y llevar un seguimiento de los riesgos.

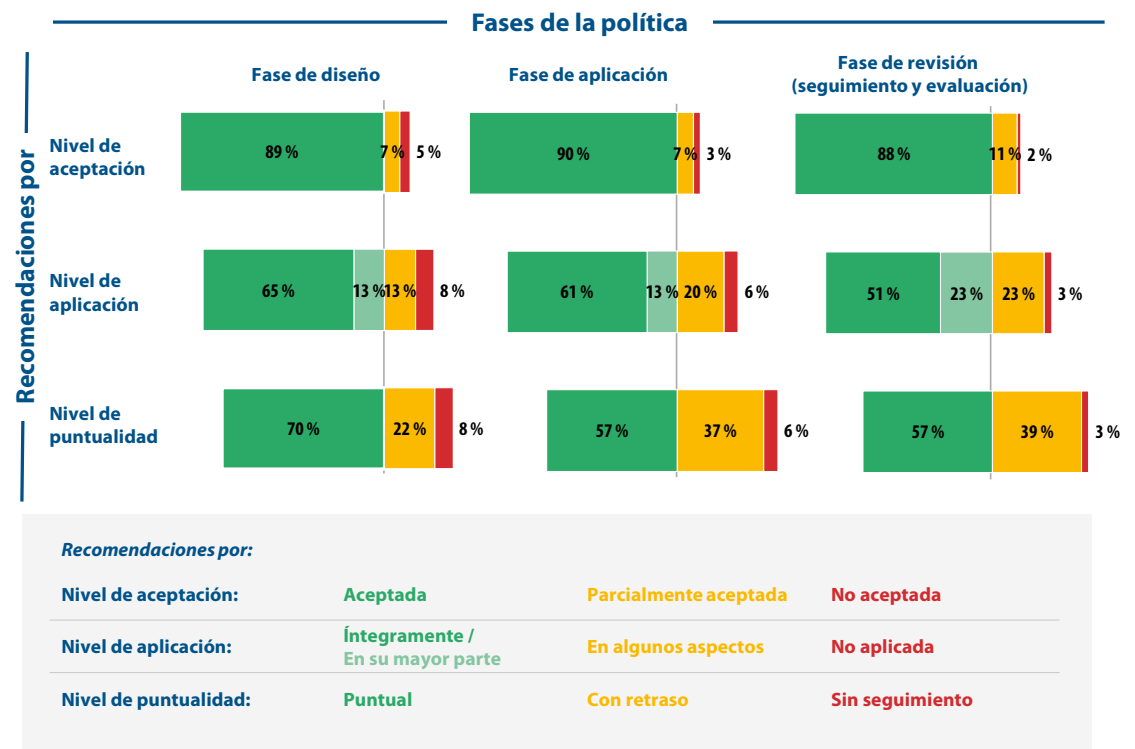
Este año hemos analizado las recomendaciones de los 28 informes especiales que publicamos en 2022. Realizamos un seguimiento de un total de 226 recomendaciones, de las cuales 194 (86 %) estaban dirigidas a la Comisión Europea. Las 32 (14 %) restantes iban dirigidas al Parlamento Europeo, al Consejo de la Unión Europea, al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, al Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, a la Autoridad Europea de Valores y Mercados, a la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad y a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.

Nuestras constataciones

Nuestro seguimiento de las recomendaciones formuladas en los informes especiales de 2022 dio lugar a las siguientes conclusiones:

- la proporción de recomendaciones aplicadas íntegramente o en su mayor parte se mantuvo prácticamente constante (74 % frente al 76 % del año anterior);
- el porcentaje de recomendaciones aplicadas dentro de plazo aumentó del 56 % del año pasado al 60 % de este año;
- según nuestro análisis para verificar si existen diferencias entre las tres fases del ciclo de las políticas (diseño, aplicación y revisión), las recomendaciones relacionadas con la fase de diseño de las políticas o programas presentan el mayor nivel de aplicación (78 %) y puntualidad (70 %) (véase la [ilustración 27](#)).

Ilustración 27 – Nivel de aceptación, aplicación y puntualidad según la fase del ciclo de la política



Nota: Las cifras se presentan sin dígitos fraccionarios para mejorar la legibilidad, lo que puede dar lugar a diferencias de redondeo.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.



¿Desea más información? El texto íntegro del capítulo 12 de nuestro informe anual relativo a 2025 puede consultarse en nuestro **sitio web** (eca.europa.eu).



Fondos Europeos de Desarrollo

Total: 893 millones de euros

¿Qué auditamos?

Los Fondos Europeos de Desarrollo (FED), creados en 1959, fueron los principales instrumentos de financiación de la Unión Europea (UE) para la cooperación al desarrollo con países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), y países y territorios de ultramar (PTU) hasta el final de 2020. El objetivo principal del FED era reducir y, en última instancia, erradicar la pobreza, de conformidad con el objetivo principal de la cooperación al desarrollo establecido en el artículo 208 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). En la *ilustración 28* se ofrece una visión general de los pagos de 2025.

Ilustración 28 – Fondos Europeos de Desarrollo: síntesis de la actividad financiera en 2025



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, sobre la base de las cuentas anuales para 2025 de los noveno, décimo y undécimo FED.

Para el MFP 2021-2027, la cooperación al desarrollo con los países ACP se ha incorporado al Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, dentro del presupuesto general de la UE, y la cooperación con los PTU se ha incorporado a la Decisión de Asociación Ultramar, incluida Groenlandia. No obstante, el noveno, décimo y undécimo FED no se han integrado en el presupuesto general de la UE, y siguen aplicándose y siendo objeto de informes por separado hasta su cierre.

El gasto cubierto por el presente informe se refiere a la ayuda que se ejecuta en 76 países mediante una amplia gama de métodos, como contratos de obras, suministros y servicios; subvenciones; apoyo presupuestario; estimaciones de programas y convenios de delegación celebrados con entidades evaluadas por pilares (como organizaciones internacionales y agencias estatales).

La gestión de los FED recae casi en su totalidad en la DG Asociaciones Internacionales de la Comisión. Una pequeña proporción (1 %) de los pagos del FED de 2025 fue gestionada por la DG Oriente Próximo, Norte de África y Golfo.

Nuestras constataciones

Declaración de fiabilidad del Tribunal de Cuentas Europeo al Parlamento Europeo y al Consejo

Llegamos a la conclusión de que las cuentas estaban libres de incorrecciones materiales.

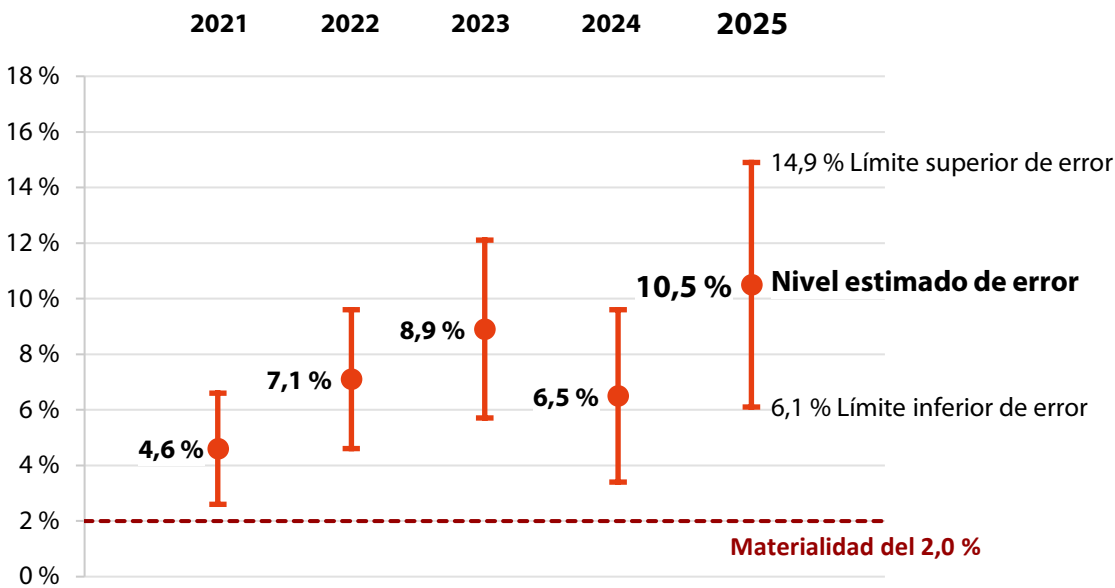
Las operaciones de ingresos no estaban afectadas por un nivel material de error.

Las operaciones de pago de los FED estaban afectadas por un nivel material de error.
Basándonos en nuestra verificación de las operaciones, estimamos que el nivel de error es del 10,5 %.

Información justificativa de la declaración de fiabilidad

Un total de 47 (el 55,3 %) de las 85 operaciones examinadas contenían errores. Sobre la base de los 39 errores que cuantificamos, estimamos el nivel de error en el 10,5 % (véase la *ilustración 29*).

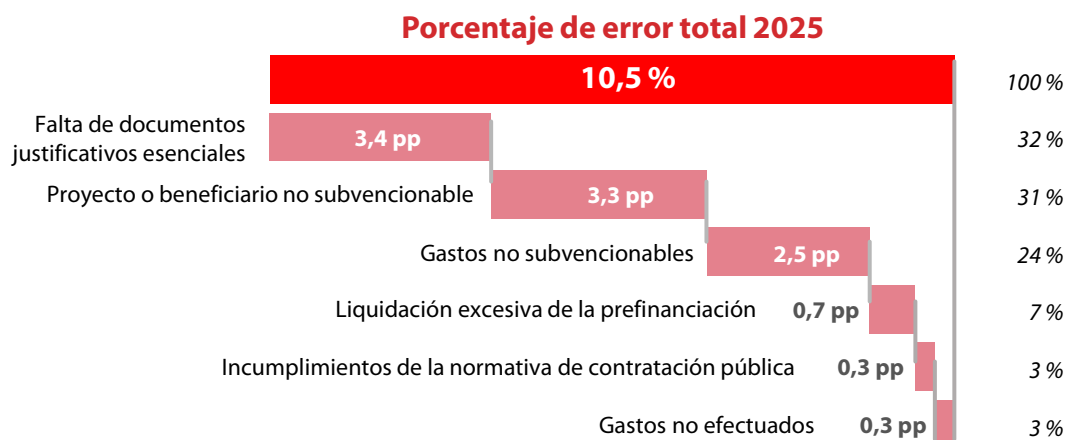
Ilustración 29 – Resultados de la verificación de las operaciones



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

En la *ilustración 30* se presenta un desglose de nuestro nivel de error estimado para 2025 por tipo de error.

Ilustración 30 – Desglose del nivel de error estimado por tipo de error



pp: puntos porcentuales

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

En 15 casos de errores cuantificables, la Comisión disponía de la información necesaria para evitar el error, o detectarlo y corregirlo, antes de aceptar el gasto. Si la Comisión hubiera utilizado adecuadamente toda esta información, el nivel de error estimado habría sido 6,1 puntos porcentuales más bajo.

Análisis del informe anual de actividades de 2025 de la DG Asociaciones Internacionales

La declaración de fiabilidad del director general de la DG Asociaciones Internacionales en el informe anual de actividades de 2025 no contiene ninguna salvedad. No se han formulado salvedades desde 2019.

La DG Asociaciones Internacionales estima que el importe total en riesgo en el momento del pago asciende a 69,2 millones de euros (el 1,12 % de los gastos de 2025), y el importe total en riesgo al cierre asciende a 60,2 millones de euros (el 0,97 % del gasto en 2025). La DG Asociaciones Internacionales, basándose en datos medios históricos, estima que 9,0 millones de euros (el 13,0 %) del importe en riesgo en el momento del pago se corregirán en los controles de los años posteriores (este importe se conoce como «capacidad correctora»). La Comisión notificó un importe efectivamente recuperado de 15,7 millones de euros en 2025. Tras haber verificado el 78,3 % de este importe (12,3 millones de euros), constatamos que 400 000 euros no deberían haberse notificado como capacidad correctiva ejecutada.

Estudio del porcentaje de error residual de 2025

En 2025, un contratista externo llevó a cabo el decimocuarto estudio sobre el porcentaje de error residual de la DG Asociaciones Internacionales. Este estudio tiene por objeto estimar el porcentaje de errores que han eludido todos los controles de gestión de la DG Asociaciones Internacionales en todo su ámbito de responsabilidad con el fin de determinar la eficacia de esos controles.

En 2025, la Comisión aplicó por primera vez una nueva metodología del porcentaje de error residual, que, entre otras cosas, introduce cambios para aclarar cómo se tratan los elementos de alto valor y limita la posibilidad de basarse totalmente en los resultados de los controles de gestión y el trabajo de otros auditores al 10 % de las operaciones comprobadas. Sin embargo, persisten algunas deficiencias: por ejemplo, el estudio sobre el porcentaje de error residual se centra únicamente en los contratos cerrados, mientras que la mayoría de los pagos de la DG Asociaciones Internacionales (y las operaciones auditadas por el Tribunal) corresponden a contratos en curso.

Evaluación de los logros de los proyectos durante nuestras visitas de auditoría

En el marco de nuestras visitas de auditoría, también evaluamos los logros de los proyectos que se habían completado o que estaban a punto de completarse. Nuestra evaluación incluyó una revisión de los indicadores de realizaciones y efectos, así como de los resultados de los proyectos.

Los resultados de nuestros controles variaron. En algunos casos se había utilizado eficazmente la financiación y esto había contribuido a la consecución de los objetivos de los proyectos.



Sin embargo, al igual que en años anteriores, también detectamos casos en los que los proyectos de la UE no habían logrado sus objetivos previstos. En particular, observamos retrasos en la ejecución, insuficiencias en la planificación y el diseño, y deficiencias en la calidad de las obras, tales como signos de deterioro temprano. Estas cuestiones suscitan preocupación acerca de la eficacia y la sostenibilidad de la ayuda de la UE, así como de la calidad de la supervisión de los proyectos.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos a la Comisión:

- finalizar el cierre del noveno FED;
- garantizar la calidad de los informes de verificación de los gastos contractuales;
- reforzar los requisitos de información financiera para las entidades evaluadas por pilares.



*¿Desea más información? El texto íntegro del informe sobre las actividades financiadas por el noveno, décimo y undécimo Fondos Europeos de Desarrollo correspondientes a 2025 puede consultarse en nuestro **sitio web** (eca.europa.eu).*

Información de referencia

El Tribunal de Cuentas Europeo y su trabajo

El Tribunal de Cuentas Europeo es el auditor externo de la UE. Nuestra sede se encuentra en Luxemburgo y nuestra plantilla consta aproximadamente de 900 efectivos de todas las nacionalidades de la UE. Nuestra misión es contribuir a mejorar la administración y la gestión financiera de la UE, promover la rendición de cuentas y la transparencia, y ejercer de vigilante independiente de los intereses financieros de los ciudadanos europeos. Nuestros informes de auditoría y dictámenes constituyen un elemento esencial de la cadena de responsabilidades de la UE, pues sirven para que rindan cuentas los responsables de la aplicación de las políticas y los programas de la UE: la Comisión, otras instituciones y organismos de la UE, y las administraciones de los Estados miembros. El Tribunal advierte de los riesgos, ofrece garantías, señala deficiencias y buenas prácticas, y proporciona orientación a los responsables políticos y a los legisladores de la UE sobre cómo mejorar la gestión de las políticas y programas de la UE. A través de nuestro trabajo garantizamos que los ciudadanos de la UE sepan cómo se gasta su dinero.

Nuestros productos

Elaboramos:

- informes anuales, que recogen principalmente los resultados del trabajo de auditoría financiera y de cumplimiento sobre el presupuesto de la UE y los Fondos Europeos de Desarrollo (FED), pero también aspectos de gestión presupuestaria y rendimiento;
- informes especiales, que presentan los resultados de auditorías seleccionadas sobre determinados ámbitos políticos o de gastos, o sobre cuestiones presupuestarias o de gestión;
- informes anuales específicos sobre las distintas agencias y organismos descentralizados de la UE, así como sobre las empresas comunes;
- dictámenes sobre la elaboración o modificación de actos legislativos de la UE con incidencia financiera significativa, a instancias de otra institución o por propia iniciativa;
- análisis, que proporcionan una descripción o información sobre políticas, sistemas, instrumentos o temas más específicos.



Tony Murphy
Irlanda



Nikolaos Milionis
Grecia



Iliana Ivanova
Bulgaria



Bettina Jakobsen
Dinamarca



Jan Gregor
Chequia



Mihails Kozlovs
Letonia



Ildikó Gáll-Pelcz
Hungria



Annemie Turtelboom
Bélgica



Ivana Maletić
Croacia



Joëlle Elvinger
Luxemburgo



Helga Berger
Austria



Marek Opióła
Polonia



Jorg Kristijan Petrovič
Eslovenia



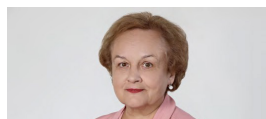
Stef Blok
Países bajos



George-Marius Hyzler
Malta



Lefteris Christoforou
Chipre



Laima Liucija Andrikienė
Lituania



Keit Pentus-Rosimannus
Estonia



Katarína Kaszasová
Eslovaquia



João Leão
Portugal



Alejandro Blanco Fernández
España



Carlo Alberto Manfredi Selvaggi
Italia



Petri Sarvamaa
Finlandia



Hans Lindblad
Suecia



Lucian Romaşcanu
Rumania



Pierre Moscovici
Francia



Daniel Caspary
Alemania

Nota: En julio de 2026.

Enfoque de auditoría para nuestra declaración de fiabilidad — De un vistazo

Las opiniones contenidas en nuestra declaración de fiabilidad están basadas en evidencia objetiva obtenida a partir de pruebas de auditoría realizadas con arreglo a las normas internacionales de auditoría.

Como se indica en nuestra estrategia 2026-2030, seremos proactivos y seguiremos de cerca los cambios en el MFP 2028+, lo que nos permitirá desarrollar y adaptar nuestro enfoque de auditoría de fiabilidad para proporcionar informes y dictámenes de auditoría pertinentes y oportunos, sobre la base de nuestro mandato en virtud del Tratado y en estricto cumplimiento de las normas internacionales de auditoría del sector público.

Fiabilidad de las cuentas

¿Proporcionan las cuentas anuales de la UE información completa y exacta?

Las direcciones generales de la Comisión generan cada año cientos de miles de asientos contables a partir de información obtenida de muchas fuentes distintas (entre ellas, los Estados miembros). Comprobamos que los procesos contables funcionan correctamente y que los datos contables resultantes están completos, correctamente registrados y presentados adecuadamente en los estados financieros de la UE.

- Asimismo, evaluamos el sistema contable para garantizar que constituye una base adecuada para unos datos fiables.
- Evaluamos procedimientos contables clave para garantizar su correcto funcionamiento.
- Llevamos a cabo controles analíticos de los datos contables para garantizar que se presentan de forma coherente y parecen razonables.
- Efectuamos un control directo de una muestra de asientos contables para garantizar que las operaciones subyacentes existen y están registradas con exactitud.
- Controlamos los estados financieros para garantizar que presentan fielmente la situación financiera.

Regularidad de las operaciones

¿Cumplen la normativa las operaciones de ingresos y de pagos contabilizados como gastos subyacentes a las cuentas de la UE?

El presupuesto de la UE supone la realización de millones de pagos a beneficiarios tanto de la UE como del resto del mundo. La mayor parte de este gasto es gestionado por los Estados miembros. Con el fin de obtener las pruebas necesarias, evaluamos los sistemas que permiten gestionar y controlar los ingresos y los pagos (pagos finales y liquidación de anticipos), y examinamos una muestra de las operaciones.

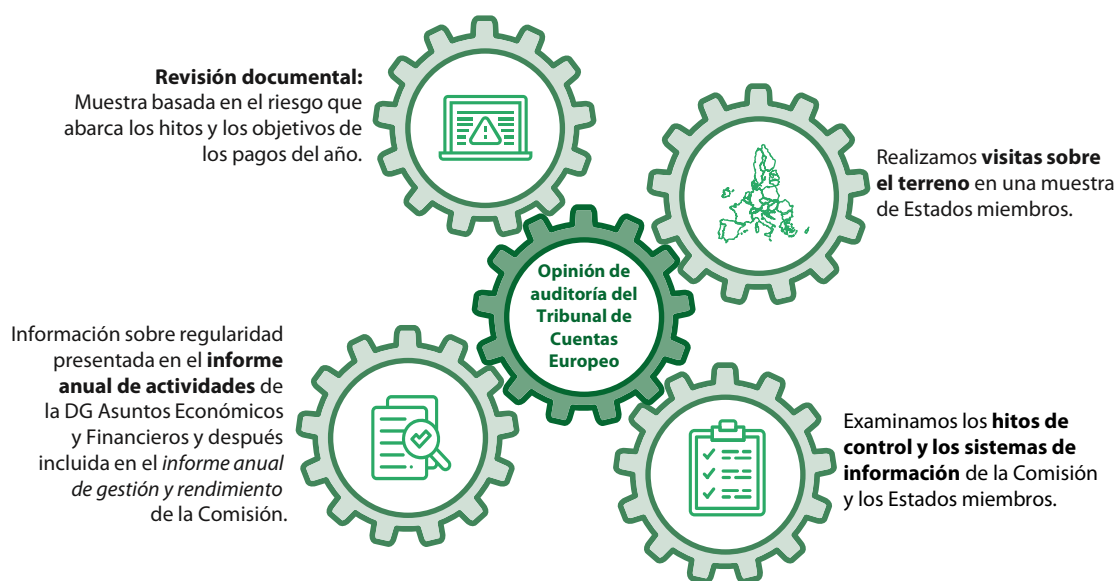
En los casos en que se han cumplido las condiciones de las normas internacionales de auditoría pertinentes, examinamos y repetimos los controles efectuados por los responsables de ejecutar el presupuesto de la UE. Por tanto, tomamos plenamente en consideración las medidas correctoras adoptadas a partir de dichos controles.

- Evaluamos los sistemas de control de los ingresos y los gastos a fin de determinar su eficacia para garantizar que las operaciones son regulares.
- Extraemos muestras de operaciones recurriendo a técnicas estadísticas que sirven de base para el examen detallado de nuestros auditores. Examinamos detalladamente las operaciones de las muestras, también en los locales de los beneficiarios finales (como agricultores, institutos de investigación o empresas que realicen trabajos o presten servicios adjudicados en contratación pública), para obtener pruebas de que todos los hechos subyacentes existen, se han registrado correctamente y cumplen las normas relativas a los pagos.
- Analizamos los errores y los clasificamos como cuantificables o no cuantificables. Las operaciones están afectadas por errores cuantificables si, con arreglo a las normas, el pago no se debería haber autorizado. Extrapolamos los errores cuantificables para obtener un nivel de error estimado de cada ámbito en el que realizamos una evaluación específica. Posteriormente, el nivel de error estimado se compara con un umbral de materialidad del 2 % y se valora si los errores son generalizados.
- Nuestras opiniones tienen en cuenta todas estas evaluaciones y otra información pertinente, como los informes anuales de actividades y los informes de otros auditores externos.
- Debatimos todos los resultados con las autoridades de los Estados miembros y la Comisión para confirmar la exactitud de los hechos.

¿Cuál es nuestro enfoque y nuestra metodología de auditoría para la declaración de fiabilidad sobre la regularidad del gasto del MRR?

- Emitimos una opinión específica sobre la regularidad de los gastos del MRR en el marco de nuestra declaración de fiabilidad sobre el presupuesto de la UE. Esto es porque consideramos que el modelo de ejecución del MRR es diferente y se trata de un instrumento temporal. Con esta opinión, nuestro propósito es ofrecer garantías razonables sobre los pagos y facilitar información detallada basada en esta opinión en la declaración de fiabilidad (véase la [ilustración 31](#)).
- Derivamos la mayor parte de nuestras garantías de las pruebas de confirmación y la evaluación de los sistemas de supervisión y control. Nuestra declaración de fiabilidad se complementa con el informe anual de actividades, el informe anual de gestión y rendimiento y los informes del servicio de auditoría interna.
- Nuestro trabajo se ajusta a las normas internacionales de auditoría y garantiza que nuestras opiniones de auditoría están sustentadas por evidencia suficiente y apropiada de auditoría.

Ilustración 31 – Opinión de auditoría



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.



Todos nuestros productos se publican en nuestro sitio web eca.europa.eu.

DERECHOS DE AUTOR

© Unión Europea, 2026

La política de reutilización del Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal) se establece en la [Decisión n.º 6-2019](#) del Tribunal de Cuentas Europeo, sobre la política de datos abiertos y de reutilización de documentos.

Salvo que se indique lo contrario (por ejemplo, en menciones de derechos de autor individuales), el contenido del Tribunal que es propiedad de la UE está autorizado conforme a la [licencia Creative Commons Attribution 4.0 International \(CC BY 4.0\)](#), lo que significa que se permite la reutilización como norma general, siempre que se dé el crédito apropiado y se indique cualquier cambio. Cuando se reutilicen contenidos del Tribunal, no se deben distorsionar el significado o mensaje originales. El Tribunal no será responsable de las consecuencias de la reutilización.

Deberá obtenerse un permiso adicional si un contenido específico representa a particulares identificables, como, por ejemplo, en fotografías del personal del Tribunal, o incluye obras de terceros.

Dicho permiso, cuando se obtenga, cancelará y reemplazará el permiso general antes mencionado y establecerá claramente cualquier restricción de uso.

La reutilización de las siguientes fotografías queda autorizada siempre que se mencione el nombre del titular de los derechos de autor, la fuente y el nombre de los fotógrafos (cuando se indique):

P. 4: © Unión Europea, 2025, fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

P. 82: © Unión Europea, 2025, fuente: Tribunal de Cuentas Europeo. Arquitectos de los edificios: Paul Noël (1988) y Jim Clemen (2003 y 2013).

Para utilizar o reproducir contenido que no sea de la propiedad de la UE, es posible que el usuario necesite obtener la autorización directamente de los titulares de los derechos de autor:

El cuadro 1 se ha diseñado utilizando iconos de [Flaticon.com](#). © Freepik Company S.L. Reservados todos los derechos.

P. 19: © InfiniteFlow, [stock.adobe.com](#).

P. 39: © Funtap, [stock.adobe.com](#).

P. 43: © K.V, [stock.adobe.com](#).

P. 49: © elgreko, [stock.adobe.com](#).

La ilustración 31 se ha diseñado utilizando iconos de [Flaticon.com](#) (los dos iconos de la parte superior izquierda y de la parte inferior). © Freepik Company S.L. Reservados todos los derechos. El icono de la herramienta fue modificado por el Tribunal, © Ramziia, [stock.adobe.com](#).

Cualquier software o documento protegido por derechos de propiedad industrial, como patentes, marcas comerciales, diseños registrados, logotipos y nombres, está excluido de la política de reutilización del Tribunal.

El resto de los sitios web institucionales de la Unión Europea pertenecientes al dominio «europa.eu» ofrece enlaces a sitios de terceros. Dado que el Tribunal no tiene control sobre dichos sitios, recomendamos leer atentamente sus políticas de privacidad y derechos de autor.

Utilización del logotipo del Tribunal

El logotipo del Tribunal no debe utilizarse sin su consentimiento previo.

CÓMO CITAR EL DOCUMENTO

Tribunal de Cuentas Europeo, [Resumen de la auditoría de la UE de 2025](#), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2026.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2026

HTML	ISBN 978-92-849-8111-3	ISSN 2812-1376	doi:10.2865/2324097	QJ-01-26-039-ES-Q
PDF	ISBN 978-92-849-8112-0	ISSN 2812-1376	doi:10.2865/6951850	QJ-01-26-039-ES-N
PRINT	ISBN 978-92-849-8113-7	ISSN 2812-1384	doi:10.2865/1832200	QJ-01-26-039-ES-C

Unas palabras sobre el «Resumen de la auditoría de la UE de 2025»

El «Resumen de la auditoría de la UE de 2025» proporciona una visión general de los informes anuales de 2025 sobre el presupuesto general de la UE y el Fondo Europeo de Desarrollo, en los que presentamos nuestra declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. Hemos considerado también el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y facilitamos una opinión independiente sobre la legalidad y la regularidad de su gasto. El resumen de la auditoría de la UE también resume nuestras principales constataciones sobre los ingresos y los principales ámbitos de gasto con cargo al presupuesto de la UE y el Fondo Europeo de Desarrollo, así como las relativas a la gestión presupuestaria y financiera.

El texto íntegro de los informes puede consultarse en eca.europa.eu

El Tribunal de Cuentas Europeo es el auditor externo independiente de la UE. Advertimos de los riesgos, ofrecemos garantías, señalamos deficiencias y buenas prácticas, y proporcionamos orientación a los responsables políticos y legisladores de la UE sobre cómo mejorar la gestión de las políticas y programas de la UE. A través de nuestro trabajo garantizamos que los ciudadanos de la UE sepan cómo se gasta su dinero.



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea